

UNIDAD DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL PARA LA PROMOCION
DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

TESIS

Previa la obtención del título de:
MAGISTER EN POLITICA SOCIAL PARA PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y
ADOLESCENCIA

TEMA

**LIMITACIONES DEL ACCESO A LA EDUCACION,
HIJOS DE REFUGIADOS COLOMBIANOS:
UN ESTUDIO DE CASO**

AUTORA: Deisy Mariela Andrade Moyano

DIRECTOR: Dr. José Sánchez Parga

QUITO, D.M. abril 2012



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AGRADECIMIENTO

A los docentes de la Universidad Politécnica Salesiana, por su guía y acompañamiento en la elaboración de este trabajo de tesis, así como también a las Instituciones que me proporcionaron toda la información requerida, sin la cual no hubiese sido posible este trabajo.

De una forma muy especial a todas las familias, los niños, niñas y adolescentes refugiados por toda la colaboración brindada.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

DEDICATORIA

A Camilo, mi pequeño hijo por quien anhelo convertirme cada día en un mejor ser humano.

A Ángel, mi compañero de vida por todo su amor, paciencia e infinita dulzura, quien ha estado junto a mí durante todo este proceso.

DICE GENERAL

Marco Referencial

Objetivos...Pag. 8

Preguntas guías...Pag. 8

Metodología:...Pag. 9

Justificación...Pag. 11

Introducción...Pag. 14

Capítulo I:

El refugio

1.1 Determinación de situación de refugio...Pag. 16

1.2 Descripción del proceso legal para el reconocimiento de refugio...Pag. 16

1.3 Refugio en el Ecuador...Pag. 18

1.4 El Refugio en el Distrito Metropolitano de Quito...Pag. 24

 1.4.1 Plan Distrital de las Migraciones 2007-2011...Pag. 25

 1.4.2 Síntesis del Plan Distrital de las Migraciones 2007-2011...Pag. 25

Capítulo II:

El derecho a la educación

2.1 Derecho a la educación en el Ecuador...Pag. 31

2.2 Acuerdo Ministerial 337...Pag. 31

 2.2.1 Antecedentes para la elaboración del Acuerdo Ministerial 337...Pag. 34

 2.2.2 Parámetros legales del Acuerdo Ministerial 337...Pag. 35

Representaciones sociales del derecho a la educación

3.1 Representaciones sociales Pag. 37

3.2 Impacto de las representaciones sociales en el acceso
a la educación. Pag. 37

3.3 Valoración de la educación,
resultados Investigación realizada Pag. 39

- ¿Considera que la educación es un derecho? Pag. 39
- ¿Considera usted que es importante
asistir a la escuela o colegio? Pag.
40
- ¿Considera que es necesario que sus hijos
asistan a la escuela o colegio? Pag.
41
- ¿Hasta que nivel considera que sus hijos
Deben estudiar? Pag. 41

Capítulo IV:

Resultados Estudio de campo

4.1 Análisis de resultados del estudio realizado a padres de familia
y cabezas de hogar Pag.
46

4.1.1 Distribución por sexo de los grupos familiares Pag. 47

4.1.2 Distribución por grupos etareos Pag.
47

4.1.3 Lugar de Procedencia Pag. 48

4.1.4 Sector de Procedencia Pag. 49

4.1.5 Nivel Educativo Pag. 49

4.1.6 Ocupación en el país de origen Pag. 51

4.1.7 Situación económica actual de las familias
Refugiadas en el Comité del Pueblo Pag. 52

4.1.8 Situación familiar Pag. 53

4.1.9	¿Cómo perciben los hijos por edades	55
4.1.10	Estudios en el país de origen	56
4.1.11	Situación actual de escolarización de NNA en el Ecuador	57
•	¿Ha tenido dificultades en las instituciones educativas al matricular a sus hijos?	59
4.1.12	Culminación de los ciclos escolares	60
•	¿En que actividades se ocupan los niños, niñas y adolescentes que no estudian?	62
•	¿Qué otras tareas realizan los niños, niñas y adolescentes a mas de estudi ar?	63
•	¿Por qué no envían a sus hijos a la escuela?	64
4.2	Análisis de resultados del estudio realizado a niños, niñas y adolescentes de las familias seleccionadas	67
4.2.1	Datos de identificación	67
4.2.2	Valoración de la educación	68
•	¿Por qué es importante ir a la escuela o colegio?	70
•	¿Qué piensan hacer cuando sean adultos?	71
4.3	Análisis de resultados del estudio realizados los cinco colegios, ubicados en el sector del Comité del Pueblo	72
4.3.1	Características de los Centros Educativos	72
4.3.2	Derecho a la Educación y Acuerdo Ministerial 337	73
•	¿Conoce del derecho a la educación de los niños en situación e refugio?	73
•	¿Se ha presentado solicitudes de ingreso al centro educativo de niños, niñas y adolescentes en condiciones de refugio?	74
•	¿Llevan un registro específico de niños, niñas y adolescentes refugiados matriculados en el plantel?	75

a matricula a algún niño o adolescente
refugiado?.....Pag. 76

4.3.3 Requisitos de ingreso a instituciones educativas tanto de niños y
adolescentes ecuatorianos como refugiados.....Pag. 77

4.3.4 Valoración del Acuerdo ministerial 337.....Pag. 78

- ¿Conoce el Acuerdo Ministerial 337?

Conclusiones y Recomendaciones.....Pag. 82

Anexos

- Tabla índice de cuadros estadísticos y referenciales..... Pag. 88

- Formato de entrevista a instituciones que atienden población
en situación de movilidad humana.....Pag. 91

- Formato de encuesta aplicada a refugiados adultos (padres de
familia cabezas de hogar)Pag. 91

- Formato de encuesta aplicada a niños y adolescentes
de hogares seleccionados Pag. 96

- Formato de encuesta aplicada
centros Educativos seleccionados.....Pag. 97

Bibliografía Pag. 99

EL ACCESO A LA EDUCACION, HIJOS DE REFUGIADOS COLOMBIANOS: UN ESTUDIO DE CASO

MARCO REFERENCIAL

OBJETIVOS

- Conocer cuáles son las causas que limitan el acceso al sistema educativo de niños y adolescentes hijos de refugiados y solicitantes de refugio.
- Conocer si los centros educativos, presentan limitaciones o restricciones para el acceso a la educación de este grupo.
- Determinar si el no acceso a la educación en nuestro país, por parte de este grupo es una prolongación de comportamientos sociales, adquiridos bajo representaciones sociales en el país de origen.

PREGUNTAS GUIAS

- ¿Las condiciones socio-económico de las familias de refugiados generan limitaciones en el acceso de sus hijos, al sistema educativo?
- ¿Los niveles de escolarización de los padres influye en la valoración del derecho a la educación de sus hijos?
- ¿Cómo es valorado el derecho a la educación, por parte de los niños y adolescentes, que no han accedido al sistema educativo?
- ¿Existen dificultades administrativas en los centros educativos del Distrito Metropolitano de Quito, que limitan al acceso a la educación de los hijos de refugiados?

METODOLOGÍA

Fases de la investigación: Se realizó la recolección de datos en las Casas de la Movilidad humana de la Ciudad de Quito, ubicadas en el sector de la Delicia y en la Mariscal, las mismas que atienden a población en situación de movilidad humana, se consideraron 3 parámetros básicos para la selección de la muestra de estudio:

- Personas en condición de refugio y solicitantes de refugio, atendidas durante el año 2010.
- Familias atendidas que tengan hijos en edades escolares, de 5 a 17 años
- Familias que residan en el Comité del Pueblo y barrios aledaños.

Se aplicó entrevista básica:

- Número de personas en condición de refugio y solicitantes de refugio atendidas durante el 2010.
- Nacionalidades de las personas atendidas
- Ubicación domiciliaria de las personas atendidas

Selección de la muestra:

- Se tomaron en cuenta a las personas refugiadas y solicitantes de refugio que fueron atendidas en la Casa de la Movilidad Humana la Delicia durante el año 2010, debido a la cercanía del sector la delicia con el área geográfica de estudio, partiendo del principio de la territorialidad de atención, aplicada por estos organismos.
- Personas que residan en el país un período mínimo de tres meses, para los solicitantes de refugio, esta condicionante tiene dos ejes:
 - a) El primero, que es un tiempo estimado para que las personas ya se hayan establecido en un domicilio permanente y se encuentren efectuando alguna actividad laboral en el país, la misma que garantice un proceso de inserción.

un tiempo prudencial para ubicar las agencias de apoyo que les puedan proporcionar ayuda para iniciar su solicitud de refugio.

Determinación del territorio de estudio: Debido a la alta concentración de población de refugiados y solicitantes de refugio en determinados sectores del Distrito Metropolitano de Quito, entre ellos el Comité del Pueblo Nro. 1, se tomó en cuenta esta área geográfica para realizar nuestra investigación.

El Comité del Pueblo Nro. 1 está constituido por 12 zonas, de las cuales, de la 1 a la 6 están en el sector de la Bota y de la 7 a la 12 aproximadamente en el sector de la Eloy Alfaro.

Para efectos de mayor amplitud de la muestra, se tomó en cuenta zonas aledañas como Plan Victoria, La Quintana, Cooperativa Eloy Alfaro ubicadas también al margen de la Av. Eloy Alfaro.

Se realizó la ubicación de los domicilios de las familias de refugiados y solicitantes de refugio, en base a los datos obtenidos, de los casos atendidos, durante el año 2010 en la Casa de la Movilidad Humana de La Delicia.

Recolección de información sobre el grupo de estudio:

El acercamiento al grupo de estudio, se realizó mediante visitas domiciliarias, a través de las cuales se pudo realizar entrevistas y recopilar la información.

Se realizó el estudio sobre una muestra de **20** familias que cumplían con las características determinadas para esta investigación.

A través de la investigación realizada se determinó un universo de 57 hijos de los cuales 42 niños, niñas y adolescentes se encontraban en edad escolar.

Posteriormente, se realizó la investigación en cinco instituciones educativas tanto públicas como privadas y que agrupen niveles primarios y complementarios, las mismas que se encuentran ubicadas en el sector.

En las instituciones educativas se la canalizó a través de la secretaría general o de sus representantes legales, por ser quienes manejan la información requerida para este estudio.

JUSTIFICACIÓN

El Ecuador tiene la mayor población de refugiados en América Latina, de la cual la mayor parte de personas son de nacionalidad Colombiana, según datos de ACNUR, hasta diciembre del 2010 han sido reconocidas como refugiadas, alrededor de 53.342 personas, de esta población el 60 % reside en sectores urbanos, y el 40% se ha mantenido en la zona fronteriza.¹ De este 60% de la población ubicada en los sectores urbanos del Ecuador existe una concentración muy marcada en ciudades como Ibarra, Quito, Guayaquil.

A partir del año 2004 se visualiza un desplazamiento de la población refugiada que se encontraba residiendo en las zonas fronterizas, hacia el interior del país, Quito se convirtió en la principal ciudad receptora de solicitudes de refugio, en el marco de investigaciones realizadas desde el Servicio Jesuita para Refugiados, se pudo identificar una alta concentración de familias colombianas en los barrios, Lucha de los Pobres, Solanda, Centro Histórico, La Roldós, El Comité del Pueblo llegando este último a concentrar un 24% de una muestra de 288 personas ubicadas en estos sectores.²

Según los resultados de la consultoría realizada por la Fundación Ambiente y Sociedad en el 2010, en datos obtenidos en base al Ministerio de Relaciones exteriores, se determina que en la provincia de Pichincha se encuentran registrados un total de 15640 niños, niñas y adolescentes, cuyas edades fluctúan entre los 5 a 17 años de edad, de este grupo 3315

¹ ACNUR, Informe General ACNUR en el Ecuador 2010+

² SERVICIO JESUITA PARA REFUGIADOS ECUADOR, Paradigmas del refugio Colombiano en Quito, Abril 2006, pp 20-26

s se encuentran localizados en la ciudad de Quito.³

Considerando que la problemática de las personas en situación de refugio, tiene incidencia a nivel nacional, el estudio de caso sobre las limitaciones del acceso a la educación de niños y adolescentes en situación de refugio, puede replantear las prácticas y estrategias establecidas desde los espacios estatales de protección de Derechos Humanos, sistema educativo, así como los organismos que se encuentran trabajando el tema de movilidad humana.

Dentro de mi práctica profesional, en temas relacionados con derechos de niños y adolescentes, pude detectar que continuamente las familias informaban de su dificultad para incorporar a sus hijos a los Centros Educativos, debido a factores como falta de documentación, falta de cupos, difícil situación económica, entre otros, así como también existían casos de diversas familias que fueron visitadas desde el área de trabajo social, en las que se pudo verificar la presencia de niños y adolescentes en edades escolares, que permanecían en sus domicilios y no acudían a la escuela o colegio.

Con estos antecedentes se ha considerado la realización de este estudio, sobre las dificultades del acceso a la educación de los hijos de refugiados en el Comité del Pueblo del Distrito Metropolitano de Quito, debido a la alta concentración de población refugiada en este cantón.

El conocimiento de lo que está sucediendo con el acceso a la educación de este grupo de personas (evaluadas por muestreo) domiciliadas en el sector del Comité el Pueblo Número 1, permitirá conocer de una forma más objetiva cuáles con las causas reales por las que los niños y adolescentes no acceden al sistema educativo, cuyos resultados pueden aportar con insumos para la implementación y ejecución de proyectos o

³ G. Grondona O/ M.Rodríguez M, Informe final sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador, Quito 28 de febrero del 2011, datos preliminares



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

facilitar acceso al sistema educativo de los niños y adolescentes, hijos de personas refugiadas en nuestro país.

Dentro de los lineamientos de trabajo que realizan los organismos de apoyo a personas en situación de movilidad humana, es fomentar a través de la ayuda humanitaria, social, psicológica, legal y proyectos de integración, la adaptación e inserción de las personas en situación de refugio a la sociedad ecuatoriana.

Esto quiere decir que se pretende su incorporación al ámbito laboral, educativo de una manera legal y estable en el país, con la aceptación de los ecuatorianos.

En el caso del acceso al derecho a la educación, se brinda apoyo a través de la implementación becas y convenios que permiten el ingreso de los niños-as y adolescentes a los centros de educación regular; así como el cumplimiento del Acuerdo ministerial Nro. 337, emitido por el Ministerio de Educación el 30 de septiembre del 2008.

INTRODUCCIÓN

A inicios del década de los 70, llegan al Ecuador, una gran cantidad de personas en calidad de refugiados, provenientes del cono sur, desde Chile y Uruguay principalmente. Pero no existía un documento formal u oficinas de ACNUR en el Ecuador, que permitan el reconocimiento protección de estas personas, por parte del estado Ecuatoriano.

Posteriormente esta problemática se agravó por el vacío legal existente, adjudicando ayuda únicamente de carácter humanitario.⁴

Según fuentes oficiales, desde el año 2000 hasta diciembre del 2005, en el país se han registrado 36.747 solicitudes de refugio, de las cuales el Estado ha reconocido a 11.499 personas como refugiados. El 90% del total de estas solicitudes corresponden a población colombiana.⁵

Posteriormente hasta diciembre del 2010, se registran en el Ecuador 53.342 personas en situación de refugio.⁶

La situación de violencia en Colombia y la cercanía geográfica con el Ecuador, han generado el desplazamiento de miles de familias que han ingresado en el país, las mismas que por su situación irregular y altos grados de vulnerabilidad, presentan diversas problemáticas en el proceso de adaptación e incorporación a la sociedad ecuatoriana, entre ellos la dificultad de sus hijos en edades escolares de ingresar al sistema educativo, generado por diversos factores que no solo tienen que ver con las dificultades familiares, sino también con la falta de operatividad y conocimiento de instrumentos legales dentro de las instituciones educativas.

⁴ ACNUR, El caso Ecuador perspectiva histórica 1976-2004, Venezuela, 2004, pp 39-40

⁵ Fuente: Oficina de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Mayo 2006.

⁶ ACNUR, Informe General 2010, p.1



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Capítulo I: EL REFUGIO

1. EL REFUGIO

1.1 DETERMINACIÓN DE SITUACIÓN DE REFUGIO

Se considera como refugiado a toda persona ⁷ que como resultado de los acontecimientos ocurridos antes del 1. de enero 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenecía a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad o hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera de su país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a el.+
7

Según las disposiciones de la convención sobre refugiados, esta determinación no se aplicará en los caso de personas que hayan cometido delitos, fuera del país de refugio, antes de ser admitida como tal.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO LEGAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE REFUGIO

Las solicitudes de la condición de refugiado deben presentarse ante el Gobierno Ecuatoriano.

1.- Registro de solicitudes:

Los solicitantes deben acercarse a la Dirección General de Refugiados (DGR) del Ministerio de Relaciones Exteriores, en las ciudades de Quito, Cuenca y Lago Agrio, En las ciudades de Esmeraldas, Ibarra y Santo Domingo los solicitantes deberán acudir a las brigadas permanentes de la misma entidad.

Los solicitantes deben presentar la solicitud formalmente, llenando el formulario, el mismo que ingresa a un sistema nacional de registro, de esta forma se da inicio al proceso. Se asigna un número de registro así como una identificación individual para cada uno de los solicitantes, que

⁷ ACNUR, Manual de procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado, Ginebra diciembre de 1992, p.64

ías prorrogables, hasta que el Ministerio de Relaciones exteriores tome una decisión definitiva.

2.- Los solicitantes de la condición de refugiado, deben cumplir con una entrevista la misma que será efectuada por funcionarios de la Dirección General de Refugiados.

3.- Cada caso será analizado por la Comisión para Determinar la Condición de Refugiado en el Ecuador, siendo este el órgano competente que representa al estado ecuatoriano para determinar la condición de refugiado.

La decisión de dar el reconocimiento de refugio es únicamente responsabilidad del Gobierno Ecuatoriano.

La comisión está conformada por:

- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien presidirá la comisión.

- Un delegado permanece del Ministerio de Gobierno, Policía

A las sesiones de la comisión podrían ser convocados como observadores un representante de ACNUR, tendrá voz dentro del proceso, pero no tendrá voto.

4.- Una vez aceptado el reconocimiento de refugio en el Ecuador, la persona recibirá un carné de identificación con la visa 12-IV, que acredita como refugiado por tiempo indefinido. Pero la visa tiene que ser renovada cada año.

En el caso de que la solicitud sea negada, el solicitante tiene derecho a apelar ante al Ministerio de Relaciones Exteriores dentro del plazo de 30 días hábiles, posterior a recibir la notificación de la negativa.⁸

⁸ Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, Propuesta de Decreto Ejecutivo sustitutivo de los Decretos 3301-1992/ 1635-2009, 2 de julio del 2010

FUGIO EN EL ECUADOR

Definición de refugio en el Ecuador: Decreto No. 3301 del 6 de mayo de 1992-Reglamento para la aplicación de las Normas Contenidas en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el estatuto de los Refugiados.

CAPITULO I- de la condición de refugiado

Artículo 1- Con sujeción al presente reglamento, será reconocido como refugiado en el Ecuador toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o a causa de dichos temores no quiera, acogerse a la protección de su país o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

Artículo 2- Igualmente serán considerados refugiados en el Ecuador las personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violencia masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.⁹

La constitución política del estado, en base a todos los instrumentos jurídicos internacionales vigentes, garantiza el derecho de la libre movilidad humana; existe una dificultad que radica definir la causa de desplazamiento, si esta generada desde el conflicto violento que obliga la movilidad o si son factores económicos los que la generan, esta discusión puede ser violatoria de derechos cuando se define inadecuadamente la recomendación de refugio, no se puede hacer una intervención especializada en cada uno de los casos, lo que genera más vulnerabilidades en esta población, por lo tanto para todos los casos se

⁹ ACNUR, El asilo y la Protección internacional de los refugiados en América Latina, Edit. Siglo veintiuno, primera edición, enero del 2003. p 224

movilidad humana, que consiste en + incluye libertad de tránsito, de residencia y de solicitar, recibir y disfrutar asilo y/o refugio.

Según la Constitución Política del Ecuador del año 2008 en el capítulo tercero define a las personas y grupos de atención prioritaria y en la sección tercera Artículo 40 %Se reconoce el derecho de las personas a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria+

En el artículo 41.- %Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo a la ley y a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozaran de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El estado garantizara el principio de no devolución, además de la asistencia humana y jurídica de emergencia+

Art. 42 %Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios.

Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada.

Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.¹⁰

En junio del 2008 el Ecuador adopta su Plan Nacional de Derechos Humanos, dando cumplimiento a la Declaración y el Programa de Acción de Viena, los mismos que están suscritos a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, mediante la cual se solicita a los estados considerar la posibilidad de elaborar un Plan de acción nacional que

¹⁰ Constitución Política de la República del Ecuador, Capítulo Tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

pertinentes para promover y proteger los derechos humanos.

Este plan entra en vigencia como ley, mediante el Decreto Ejecutivo 1527, del 18 de junio de 1998.

En este plan existen disposiciones específicas en cuanto a la situación de refugio en nuestro país, teniendo como uno de los objetivos ~~%~~ Garantizar la dignidad de los migrantes, refugiados, desplazados por la violencia y apátridas, así como de sus familiares¹¹

Cuyos lineamientos fundamentales en el tema son:

- Establecer acciones encaminadas a proteger los derechos humanos en el Ecuador de personas extranjeras, respetando sus propias individualidades y teniendo especial atención en los refugiados y desplazados, considerando sus necesidades especiales y diferenciadas de protección entre hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- El gobierno del Ecuador, ratifica todos los tratados que beneficien a migrantes, refugiados y apátridas.
- La ejecución de convenios y tratados internacionales, ratificados por el Ecuador, sobre los refugiados y migrantes.

Se establece un sinnúmero de estrategia a nivel de la política nacional, con el fin de mejorar las condiciones de vida y la inserción de los refugiados en el Ecuador, como país acogiente, a pesar de que los esfuerzos gubernamentales por la legalización e inserción de este grupo de personas, solamente se ha podido normar y mejorar la legalidad a través del Ministerio de Relaciones exteriores en convenio con algunas instituciones, que están vinculadas al tema. Pero no ha sido factible la inserción y el cumplimiento de algunos derechos como el acceso a la educación, salud, trabajo, entre otros.

¹¹ GUERRERO, Grace; Op. Cit., p 23

comerciales realizadas al grupo de estudio se pueden percibir situaciones de hacinamiento bastante críticas, así como los niveles de pobreza a los que están expuestas estas familias.

En el año 2008 el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y la Dirección Nacional de Refugiados, elabora la Política del Ecuador en Materia de refugio.

Esta política es elaborada a través de un trabajo conjunto entre varios ministerios: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa; Ministerio de Defensa; Ministerio de Gobierno; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y la Secretaría Técnica del Plan Ecuador, conjuntamente con la representación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) en el país.

El Ecuador mantiene su compromiso para garantizar la condición de refugiados a quienes lo requieran, así como el cumplimiento de sus derechos, así como los principios de no devolución y no sanción penal por violación de la ley migratoria vigente, cuando se trate de casos de asilo o refugio.

Así también como se compromete: a cumplir con los compromisos adquiridos en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena de 1984 y la Declaración y Plan de Acción de México de 2004, en la medida de sus realidades y posibilidades y con un enfoque de solidaridad y corresponsabilidad, tanto con el Estado colombiano como con la comunidad internacional¹²

Esta política dará cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de desarrollo, concerniente a la política exterior, en el cual se contemplan cinco aspectos básicos.

¹² **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración**, Dirección General de Refugiados, Política del Ecuador en materia de Refugio, Quito, 2008

- Se incorporará un modelo mixto, que vaya encaminado a proteger las necesidades individuales así como los flujos masivos de refugiados, incluidas todas aquellas personas que por desconocimiento de sus derechos no se han legalizado en el país.
- Se aplicará un registro ampliado, para aquellas personas que no se han legalizado, tomando en cuenta como criterio para el refugio la situación de conflicto permanente en Colombia, se planifico hasta el año 2009 realizar el registro de alrededor 50.000 personas y se ampliara el proceso a una segunda fase, poniéndolo en práctica a nivel nacional.
- La política migratoria integral incluye procesos de inserción a largo plazo que incluye no solo a los ecuatorianos, sino también a los refugiados.
- Se impulsa la implementación del programa fronteras solidarias, la secretaria técnica del plan Ecuador, será la responsable de su ejecución también se incentivara a algunos gobiernos locales como los de Quito, Cuenca, Santo Domingo, Ibarra, para ejecutar el programa de ciudades solidarias.\
- Se establece bajo mandato un grupo de trabajo interministerial ampliado por La Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) y la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI), como promotor de la implementación de la política así como de informar de manera pública los avances de la misma por lo menos una vez al año.

Cuadro Nro 1.1



Fuente: Informe ACNUR en el Ecuador 2011

Según el seguimiento de las organizaciones de Derechos Humanos como la oficina del Alto Comisionado de los Refugiados de Colombia, La Conferencia Episcopal y la Consultoría para Derechos Humanos y Desplazamiento (CODHES), se determina que en el periodo de del 2003 al 2008, el saldo de desplazamiento cesa a nivel general pero se centraliza en las zonas donde se ejecuta la política de Plan Patriota.

El proyecto de Registro Ampliado únicamente hace visible la presencia de desplazados colombianos en nuestro país, reconociendo a 27.740 personas refugiados en el período de un año, desde marzo 2009 hasta marzo 2010.

- DISTRITO METROPOLITANO DE

QUITO

Según datos del informe General ACNUR 2010, se determinó que las ciudades con mayor incidencia de inmigrantes son: Pichincha, Sucumbíos, Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Guayas.

Cuadro Nro.1.2

INMIGRANTES COLOMBIANOS POR LOCALIDAD

Localidad	Población	Porcentaje
Quito	89.764	48,70
Sucumbíos	35.600	19,31
Ibarra	22.392	12,15
Cuenca	11.991	6,51

Fuente ACNUR, 2006
Elaboración: FLACSO

Según un estudio realizado por el Servicio Jesuita de Refugiados y el Comité Pro Refugiados en el año 2006, la mayor parte de la población refugiada del Ecuador vive en la ciudad de Quito, en su mayoría son de nacionalidad Colombiana.

Cuadro Nro.1.3

CONCENTRACION DE REFUGIADOS COLOMBIANOS POR CANTÓN-PICHINCHA

Cayambe	330
Mejía	33
Pedro Moncayo	41
Pedro Vicente Maldonado	42
Puerto Quito	61
Quito	14963
Rumiñahui	66
San Miguel de los Bancos	80
Santo Domingo	11
(blank)	13
	15640

Fuente: Datos consultoría Fundación Ambiente y Sociedad
Elaboración: Deisy Andrade

por una consultoría realizada por la Fundación

Ambiente y Sociedad en el año 2010, se determina que de una población de 15.640 personas refugiadas que residen en Pichincha, el 95.6% se encuentra asentada en la ciudad de Quito.

Las dificultades de esta población no solo se manifiestan en la dificultad del acceso a la educación, como lo determina este estudio, si no también a servicios como la salud, la vivienda y el ámbito laboral.

En base a un estudio de campo realizado en la ciudad de Quito se detectó que la mayor incidencia de población refugiada o solicitante de refugio, se ubica en los sectores de. La Lucha de los Pobres, Solanda, Centro Histórico, Comité del Pueblo y la Roldós.

1.4.1 Plan Distrital de las Migraciones 2007-20011

Contempla dos visiones la inmigración y la emigración, este plan es considerado como una herramienta de accionar desde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la búsqueda de las comunidades solidarias, este plan fue elaborado a través de un trabajo conjunto de la secretaría de Desarrollo Social y Equidad y el equipo técnico de la casa del migrante junto con algunos actores institucionales, sociales y políticos.

Durante la primera etapa de la elaboración del Plan Distrital, se elabora un levantamiento de información, en el que se determina que la mayor parte de población extranjera que ingresa al país es proveniente de Colombia, Perú y Estados Unidos.

1.4.2 Síntesis del Plan Distrital de las Migraciones 2007-20011

Elaborado en base a las líneas de acción planteadas, en el documento del Plan Distrital de las Migraciones:

1.-Principios

El plan se basa en los principios de la Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migrantes y sus familias, a la que el Ecuador está suscrita, este está dirigido hacia el desarrollo humano,

s de mayor vulnerabilidad, que residen en el Distrito Metropolitano de Quito con un enfoque de corresponsabilidad entre el sector público, privado y la comunidad.

2.- Ámbitos de acción

- *Convivencia, Acceso a la Justicia y Participación ciudadana:*

Desde la experiencia planteada, por los organismos que atienden esta problemática, podemos conocer que no existe información suficiente dentro de la comunidad, lo que genera mucha incidencia en casos de xenofobia y discriminación, la misma que dificulta el acceso a servicios como **educación**, salud, vivienda, trabajo e incluso en el acceso a los sistemas de justicia que en algunos casos no toman en cuenta los convenios internacionales ni la legislación nacional, en la aplicación de la justicia.

Se pretende lograr una integración social y cultural del migrante y refugiado, con igualdad de oportunidades.

3.-Ejes de esta estrategia:

Dentro de estos ejes se considera trascendentales para este estudio, únicamente aquellos que aportan directamente al acceso a la educación de los hijos e refugiados:.

- *Acceso a la justicia*

a) Fortalecimiento de la casa del Migrante del MDMQ información sobre derechos humanos de los trabajadores migratorios y acceso a la justicia:

b) Información sobre derechos humanos de los trabajadores migratorios y acceso a la justicia:

a) Salud:

Que la población en condición migratoria y refugiada pueda acceder a los servicios de salud y se de apoyo especialmente en salud mental con el fin de disminuir las secuelas que genera en las familias, los niveles de violencia expulsores en el caso de refugiados, así como los efectos que deja en las familias la migración.

b) Educación:

Generar condiciones de sensibilización y capacitación sobre problemas migratorios y refugiados a docentes, que facilite el acceso, permanencia y buen trato en el sistema educativo a esta población.

Así como implementar estrategias de alfabetización a las familias.

c) Vivienda:

Mejorar los planes de vivienda que puedan, dar mayor apertura a la población migrante y refugiada a acceder a sistemas habitacionales.

- *Desarrollo Economía local*

Se pretende proteger los derechos laborales de los trabajadores refugiados que residen en el Distrito Metropolitano de Quito.

El Plan Distrital de las Migraciones se elaboró, como una estrategia de prevención y atención en el cumplimiento de acceso a derechos como la educación, salud, laboral, vivienda que faciliten la inserción de las personas migrantes, así como el mantenimiento del vínculo con los familiares que quedan en el Ecuador, par los casos de emigrantes.

No solo se contempla el brindar atención a personas desplazadas desde otros países, si no de facilitar atención de forma integral y especializada a todas las personas que se encuentran en situación de movilidad humana

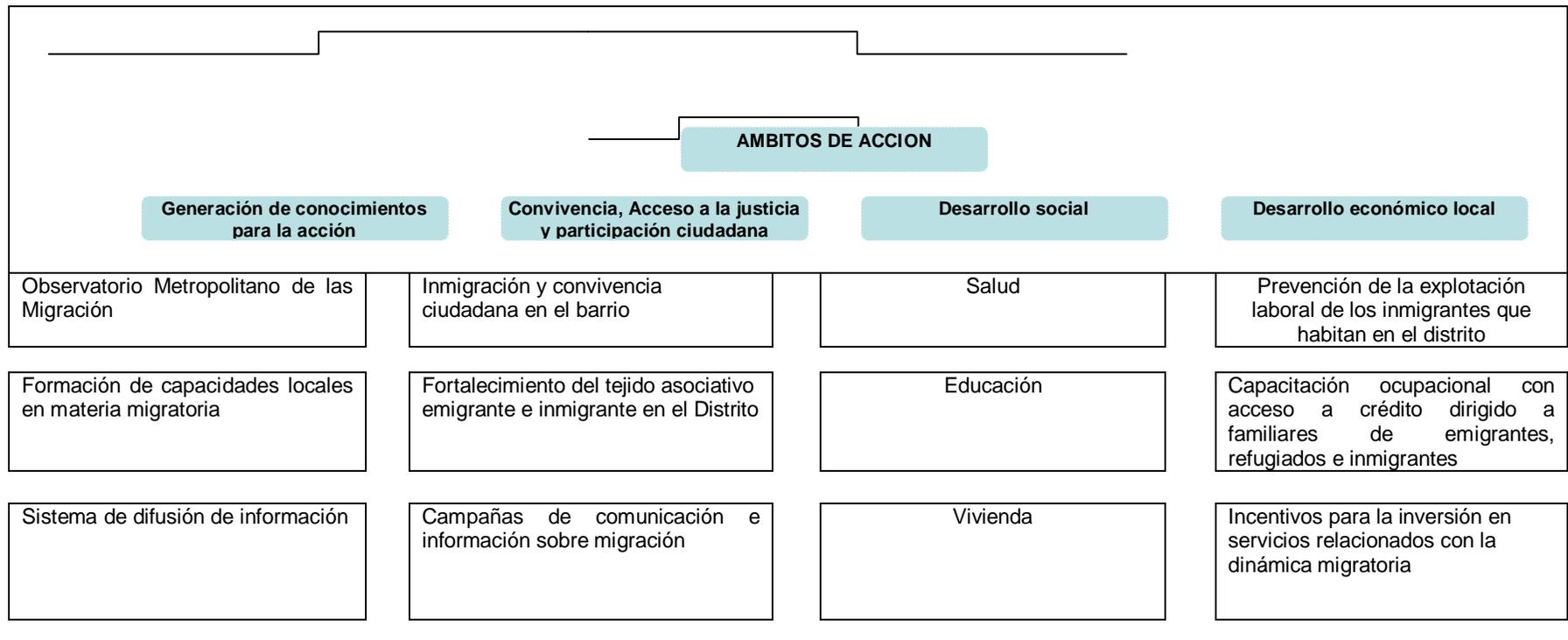
Cuadro Nro. 1.4 PLAN DISTRICTAL DE LAS MIGRACIONES 2007-2011

EJES DE ACTUCION

Integralidad de las políticas

Participación social

Transversalización



materia migratoria

Redes de Cooperación
internacional y codesarrollo en
materia migratoria

Fortalecimiento de telecentros
dirigidos al mejoramiento de las
relaciones familiares
transnacionales

Centros de acogida en las zonas
del DMQ

Fortalecimiento de la casa del
Migrante del MDMQ

información sobre derechos humanos
de los trabajadores migratorios y
acceso a la justicia

Integración de la migración en los
servicios legales municipales

Fortalecimiento de una red de
cooperación para el desarrollo
económico

Población emigrante, inmigrante y
refugiada

Elaborado por: Deisy Andrade

En base al Plan Distrital de las Migraciones, Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Capítulo II

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

RECHO A LA EDUCACIÓN

2.1 DERECHO DE LA EDUCACIÓN EN EL ECUADOR

El derecho a la educación en el Ecuador se encuentra garantizado desde varios cuerpos legales, que van desde la Constitución Política del Ecuador, hasta leyes específicas como el Código de la Niñez y adolescencia, e incluso a nivel Ministerial existen Acuerdos que promueven la garantía de derechos específicos, como es el acceso a la educación de personas en situación de refugio.

En base a los artículos 26, 28 y 29, se establecen lineamientos sobre la importancia de la educación como un aspecto prioritario en la política de estado, así como el acceso universal sin discriminación alguna.

Desde el Código de la Niñez y Adolescencia el los artículos 37 y 38, se ratifica lo establecido en la Constitución Política del Ecuador, en cuanto al acceso a la educación de forma universal, laica, obligatoria, como parte fundamental para el desarrollo y acceso a mejores condiciones de vida.

En efecto el derecho a la educación cuenta con un marco legal bastante amplio y garantista, las dificultades surgen dentro de las prácticas sociales, institucionales y familiares, que reflejan su efecto en la falta de acceso al sistema educativo no solo de personas en situación de movilidad humana, si no también para niños niñas y adolescentes de nacionalidad ecuatoriana.

Las condiciones de vulnerabilidad como la movilidad humana, traen como efecto otros aspectos como la pobreza, factor que genera que estas familias no solo dejen de acceder al sistema educativo, sino también a otros derechos y necesidades básicas.

El vincularse a un nuevo país, un nuevo estilo de vida y nuevas costumbres hace que los roles familiares se vean trastocados por prioridades como por ejemplo necesidades alimentarias y de vivienda. En base a la investigación de campo realizada en las familias de refugiados que residen en le Comité del Pueblo, se detecto que para los niños, niñas y adolescentes es importante el acceso a la educación, con el fin de vincularse a mejores

adas al tener una profesión.

Pero independientemente de la percepción que genera el acceso a la educación, tiene mucho más peso, el sentido de responsabilidad que se genera en ayudar en la economía familiar y el apoyo en las actividades domésticas, mientras sus padres trabajan.

Más adelante, en el capítulo IV, cuando analicemos los resultados de la investigación realizada, podremos ver de una forma más detenida esta problemática.

Según datos publicados en el documento de Niñez y Migración, elaborado por el Observatorio de los derechos de la Niñez y Adolescencia, se determina que en los países de acogida de personas refugiadas, uno de los principales problemas sobre incumplimiento de derechos que enfrenta la niñez y adolescencia, es justamente la dificultad del acceso a la educación, en todos los niveles desde la educación inicial hasta la educación complementaria, más bien en los niveles superiores se visualiza menores dificultades.

La importancia del acceso a los centros de desarrollo infantil, radica en que apoyan al desarrollo del niño en sus edades iniciales, así como aportan a que los miembros de la familia puedan vincularse a otras actividades como el trabajo y la educación, sin embargo apenas el 18% de niños y niñas en situación de refugio pudieron acceder a este servicio, según este estudio se determina que las ciudades grandes como es el caso de Quito son las que mayores dificultades de acceso presentan, no así en las zonas fronterizas como Lago Agrio en donde 1 de cada 5 niños de hogares en situación de refugio accedieron a este servicio, mientras que en Quito solo 1 de cada 10 niños accedieron a estos programas.

El no acceso a la educación, no solo de refugiados sino también de ecuatorianos, refleja falencias las mismas que tienen su impacto especialmente en la población más vulnerable como es el caso de las familias en condición de movilidad humana.

2008 se expide el acuerdo Ministerial 337, reemplazando al 455 expedido en el 2006, en el cual se establece el acceso y la permanencia en el sistema educativo Ecuatoriano de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos y extranjeros que requieren atención prioritaria por su condición Migratoria.

A pesar de la existencia del primer acuerdo emitido en el 2006 y todo el respaldo legal sobre el tema, para el 2008 según datos del INEC el 96% de niños y niñas de 6 a 12 años se encontraban integrados al sistema educativo, pero ya para esa fecha se denotaba que el acceso a la educación de niños y niñas de familias refugiadas disminuía, alcanzando un 87%. De la misma forma que la educación inicial se evidencia una mayor cobertura en Lago Agrio que en Quito con el 89% y el 84% respectivamente, teniendo la mayor cobertura en los establecimientos públicos.

Según la misma fuente, entre, apenas el 60% de los adolescentes de familias refugiadas accedieron al sistema educativo, los adolescentes de edades comprendidas entre los 12 a 17 años de edad, mientras el 71% de los adolescentes ecuatorianos que residían en las mismas zonas accedieron a la educación.

Otra de las dificultades encontradas dentro del acceso a la educación no solo está en las complicaciones para su inserción, sino también en la deserción, que muchas veces está causada por la falta de motivación por parte de los niños, niñas y adolescentes, llegando esta a constituirse en la cuarta causa de porque estos niños, niñas y adolescentes no se encuentran estudiando.¹³

¹³ OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Op. Cit., pp89-95
Los datos estadísticos y algunas referencias de análisis a lo que se hace referencia en el numeral 2.2, son tomados de la obra citada.

ACUERDO MINISTERIAL 337

2.2.1 ANTECEDENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO 337

Fue elaborado en base al acuerdo 455 del 21 de septiembre del 2006, el mismo que posterior a su vigencia fue evaluado, concluyendo que no fue factible de ejecutarse por falta de reglamento de aplicación y por que no se contemplaba a toda la población en situación de movilidad humana, en función de estos antecedentes se elabora el Acuerdo Ministerial 337 el 21 de Septiembre del 2008.

El mismo que regula el acceso y permanencia en el sistema educativo Ecuatoriano de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos y extranjeros que requieren atención prioritaria por su condición Migratoria. Fue elaborado en base a lo establecido en Constitución Política de la República de Ecuador, 1998 con el fin de dar cumplimiento al mandato de reconocer a todas las personas sin discriminación alguna, este instrumento fue construido con el apoyo técnico de organizaciones de la sociedad civil y la iglesia, interviniendo como entes principales la Mesa de Educación y Migración y la Pastoral de movilidad humana de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

En base a todos estos antecedentes se acuerda:

Expedir el reglamento sustitutivo al Acuerdo Ministerial Nro. 455 del 21 de septiembre del 2006, que regula el acceso y permanencia en el sistema educativo Ecuatoriano de niños, niñas y adolescentes Ecuatorianos y extranjeros que requieren atención prioritaria por su condición migratoria¹⁴

2.2.2 PARAMETROS LEGALES DEL ACUERDO 337

Se consideraron los siguientes parámetros legales:

¹⁴ Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 377 que regula el Acceso y permanencia el acceso y la permanencia en el sistema educativo Ecuatoriano de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos y extranjeros que requieren atención prioritaria por su condición Migratoria.

Cuadro Nro. 2.2

SÍNTESIS PARAMETROS LEGALES ACUERDO MINISTERIAL 337

REFERENCIA LEGAL	CONTENIDO
Art. 17 Constitución Política del Ecuador 1998	Garantizar sin discriminación a todos sus habitantes el libre ejercicio y goce de todos los derechos establecidos en la Constitución y en todos los pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes.
Art. 18 Constitución Política del Ecuador 1998	Determina que todos los derechos establecidos en la Constitución y en todos los pactos, convenios y mas instrumentos internacionales vigentes, se aplicaran de forma directa e inmediata por cualquier juez, tribunal o autoridad y que en materia de derechos se establecerá la interpretación más favorable para la efectiva vigencia, no se podrán exigir condiciones o requisitos no establecidos en la ley.
Art. 23 numeral 3 de Constitución Política del Ecuador 1998	Que establece que todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación de ningún tipo.
Art. 47 numeral 3 de Constitución Política del Ecuador 1998	Se establece que en todos los ámbitos públicos y privados se otorgará atención prioritaria, preferente y especializada a los niños, niñas y adolescentes, del mismo modo a personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.
Art. 48 numeral 3 de Constitución Política del Ecuador 1998	Este artículo se conjuga con los artículos 8 y 11 del Código de la Niñez y Adolescencia, estableciendo la obligación del estado la sociedad y la familia a promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.
Art. 66 numeral 3 de Constitución Política del Ecuador 1998	Establece la educación como un derecho irrenunciable de las personas, un deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia.
Art. 67 numeral 3 de Constitución Política del Ecuador 1998	Reconocimiento de la educación laica en todos sus niveles; obligatoria hasta nivel básico y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente.

Elaborado por: Deisy Andrade

En base al Acuerdo Ministerial 337

En la evaluación realizada por la Consultoría promovida desde la Fundación Ambiente y Sociedad, publicada en el 2011 se determinó que aún se mantiene dificultades en cuanto a la aplicación del acuerdo ministerial 377 y en base a los resultados reflejados en mi investigación aun se puede detectar que existe un porcentaje del 55%, de niños, niñas y adolescentes refugiados que se encuentran sin acceso a la educación al momento de la entrevista.¹⁵

¹⁵

G. Grondona O/ M.Rodríguez M, Op. Cit., p 43



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CAPITULO III

3. REPRESENTACIONES SOCIALES Y DERECHO A LA EDUCACIÓN

IONES SOCIALES Y DERECHO A LA EDUCACIÓN

3.1 REPRESENTACIONES SOCIALES

Tomando en cuenta el concepto de que las representaciones sociales son:

Una imagen colectiva compartida, que va evolucionando históricamente¹⁶

Ante una palabra-estímulo, los ciudadanos de un territorio o los miembros de un grupo social, desarrollan automáticamente una serie de asociaciones, ideas, que conforman una serie de conocimientos lógicos, compartidos por la mayoría de los miembros de esa comunidad, a este fenómeno según los psicólogos sociales, se le determina **representaciones sociales**.¹⁷

Este conocimiento resulta no solo ser teórico, si no también aplicable ya que las ideas e imágenes predisponen a un comportamiento del conjunto poblacional.

Para el interés de nuestro estudio tomamos como referencia, la esfera de las relaciones y dinámicas intrafamiliares, dentro de las cuales se encuentran los sistemas de valores educativos, que tienen los adultos en relación a los niños.¹⁸

3.2 IMPACTO DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

Según datos obtenidos en la Consultoría sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana promovida desde la Mesa de Educación y Migraciones, Servicio Jesuita a Refugiados y migrantes, y Save The Children en el marco del Convenio CO-01-10-061 Protección de los

¹⁶ F. Casas, Infancia: Perspectivas psicosociales, Barcelona, 1998, Pg.24
¹⁷ Ibid, F. Casas., Infancia: Perspectivas psicosociales, Pg. 24
¹⁸ F. Casas, Op. Cit; pag. 26-27

adolescentes y fortalecimiento de los sistemas de protección nacional de la niñez, con componentes de prevención, atención y rehabilitación para casos de abuso, violencia y negligencia, en Ecuador y Perú+¹⁹

Los problemas más incidentes en las familias estudiadas que se encuentran en situación de movilidad humana fuer on:

Cuadro Nro 3.1

PROBLEMAS NIVEL NNA Y FAMILIAS EN MOVILIDAD	ff	%
Precariedad Económica	15	22,7
Problemas Familiares	15	22,7
Situación de Movilidad	14	21,2
Rezago Educativo	9	13,6
No exigen sus Derechos	5	7,6
Poco Interés de las Familias en la Educación	4	6,0
Nuevas Tipos de Familias	2	3,1
Deserción Escolar	2	3,1
Total	66	100

Fuente: Fuente: Consultoría sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador. P35

El (22,7%) de las familias viven en situaciones precarias, en donde continuamente se presentan problemas familiares (22.7%), estas familias pese a haber huido de la situación violenta de su país, mantienen niveles de riesgo o amenaza permanente producida por agentes persecutores desde el país de origen o a su vez por factores como discriminación lo que genera una continua situación de movilidad (21,2%), estos son los problemas más incidentes por los que atraviesan las personas en situación de movilidad humana y sus hijos.

Uno de los factores centrales que impactan en el ejercicio del derecho a la educación es justamente la condición de pobreza económica de las familias. Muchas veces por las características del trabajo de los padres

¹⁹

G. Grondona O/ M.Rodríguez M, Op. Cit., p 40

los estudios y cuando se desplazan llegan a destiempo a inscribirse en las escuelas²⁰

En la investigación de campo realizada a las familias de refugiados y solicitantes de refugio en el sector del Comité del Pueblo en diciembre del 2010, se obtienen los siguientes resultados:

3.3 VALORACIÓN DE LA EDUCACIÓN, RESULTADOS INVESTIGACIÓN REALIZADA

Cuando se planteó la pregunta tanto a los padres como a los hijos de las familias refugiadas, de que si considera importante culminar los estudios, el 100% de los encuestados respondieron que si era trascendental el culminar con los estudios, el 55% lo relacionó con el acceso a mejores oportunidades laborales, el 20% a una mejor calidad de vida, el 15 % a llegar a ser un profesional como un nivel de prestigio ante la familia y la sociedad, el 10% vincularon al estudio como una necesidad.

Lo que quiere decir que desde las percepciones y el sentir de cada una de estas familias, hay un buen posicionamiento del discurso sobre el acceso a la educación, el mismo que tiene un fuerte vínculo con el adquirir mejores condiciones de vida y de empleo hacia el futuro, situación que no discrepa con lo que socialmente se percibe sobre la educación.

¿Considera que la educación es un derecho?

El 100% de las personas entrevistadas (padres jefes de hogar) afirmaron que consideraban a la educación como un derecho, el 45% considera que la educación está vinculada como fundamental en la vida de todos los seres humanos, el 30% lo relacionan con el acceso a mejores condiciones de vida, el 15% refieren que la educación ayuda a convertirse en entes que aporten positivamente a la sociedad, el 10% refieren que este derecho debe ser garantizado por el estado.

²⁰ G. Grondona O/ M.Rodríguez M, Informe final sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador, Quito 28 de febrero del 2011

Desde los organismos tanto nacionales como internacionales, así como la doctrina de protección Integral relaciona a la educación como una estrecha relación con el desarrollo intelectual y emotivo de los seres humanos.

Es justamente la demanda social y laboral que ha puesto dentro de los estándares, la exigencia progresiva de mejores perfiles académicos, lo que obviamente en la práctica se convierte a la educación como un elemento competitivo para acceder a cierto estatus, laboral, social y familiar.

Dentro de las familias estudiadas salta de forma muy visible la idea de que los hijos sean mejores²¹ que los padres o el resto de su familia.

¿Considera usted que es importante asistir a la escuela o colegio?

El 100% de los niños, niñas y adolescentes encuestados, afirmaron la importancia de ir a la escuela o colegio, esta perspectiva va vinculada con a educación formal a la que se aduce el efecto de mejorar el acceso a los ámbitos laborales, la calidad de vida y convertirse en personas útiles a la sociedad como muchos de los encuestados lo refieren textualmente.

Dentro de la importancia sobre el acceso a la educación, la institucionalidad de las escuelas o colegios de educación regular o formal, juegan un papel muy importante dentro de las percepciones de los grupos familiares, por ser este el canal para llegar a obtener una profesión.

Llama la atención el como carreras entre ellas la docencia, las áreas médicas y las ingenierías son consideradas como las preferentes tanto para los niños, niñas y adolescentes así como para los padres.

Esto nos hace ver la posición que han ocupado estas profesiones dentro del imaginario e importancia familiar, van restando la valoración de aquellas áreas técnicas, artísticas y sociales, mucho tiene que ver esta valoración con una marcada diferencia en la plusvalía que se genera

²¹ Los padres o madres de familias de refugiados, manifestaban que provenían de hogares humildes y que para ellos era muy importante que sus hijos e hijas sean profesionales ya que ellos no lograron serlo por la falta de oportunidades o por su condición de vida en el país de origen y que para ellos sería motivo de orgullo el tener hijos profesionales.

a demanda de ciertas profesiones dentro del medio, muchas veces regidas por la política social aplicadas que requiere atender necesidades urgentes y prioritarias e incluso de índole estratégica, dejando de lado temas como por ejemplo aquellos que tienen que ver con lo social.

¿Considera que es necesario que sus hijos asistan a la escuela?

El ejercer el derecho a la educación por parte de sus hijos tiene mucha importancia, la misma que está ligada en un 50% a la obligación que sienten los padres por garantizar este derecho, sumado el otro 50% a que la educación provee de herramientas que pueden mejorar el futuro de sus hijos a través de trabajos bien remunerados.

Según lo establece el Código de la Niñez y Adolescencia, dentro de los objetivos de la educación en el artículo 38, que la educación deberá apuntar al desarrollo de la personalidad, las aptitudes, capacidad mental y física de los niños, niñas y adolescentes, a través de un proceso de interrelación con la comunidad educativa.²²

En base al estudio de campo realizado en las familias, tanto la percepción de la importancia así como la necesidad de educarse están vinculadas estrechamente a la inserción del mercado laboral, ninguna de las familias ni los niños, niñas y adolescentes correlacionan a la educación con este proceso de desarrollo físico e intelectual, ni siquiera es tomada en cuenta, la relación con los pares como forma básica de integrarse a una nueva vida fuera de su país de origen.

¿Hasta qué nivel considera que sus hijos deben estudiar?

El 100% de los encuestados refieren como un aspecto fundamental la culminación de los estudios de sus hijos, como una herramienta necesaria para desenvolverse en un país acogiente.

También se pone en manifiesto el evitar que se repitan las condiciones de vida o dificultades en las que se vieron involucrados sus progenitores

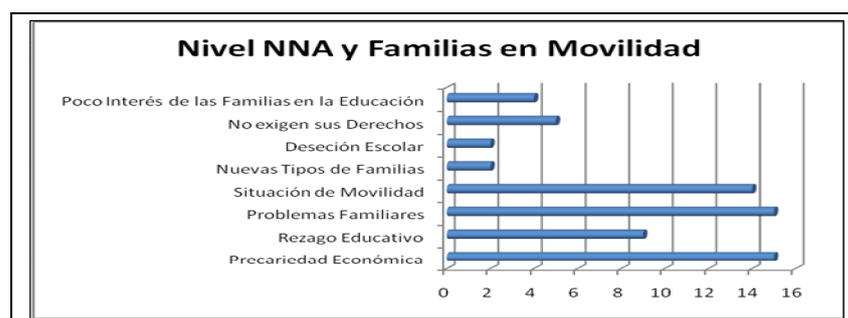
²² FORO ECUATORIANO PERMANENTE DE ORGANIZACIONES POR Y CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, *Código de la Niñez y Adolescencia*, Ecuador: Plan Ecuador, junio 2003, Art. 38, p 30

80% de personas entrevistadas manifiestan que consideran que sus hijos deben estudiar hasta culminar el nivel universitario, al 10% les gustaría que sus hijos sigan un pos grado u otra especialidad, el otro 10% relacionan la culminación de los estudios con el aporte positivo que pueden tener sus hijos en la familia y en la sociedad. Todas estas respuestas nos hacen asumir que dentro de las representaciones de los contextos familiares estudiados, el derecho a la educación es importante y prioritario, además de estar relacionado con el acceso a mejores condiciones de vida.

Ya en el ejercicio cotidiano de los derechos estas percepciones se ven modificadas en su nivel de importancia, cuando hay que priorizar otras necesidades como el apoyo al trabajo familiar, para generar recursos económicos que puedan cubrir necesidades básicas como: alimentación, vivienda, salud, etc.

El satisfacer estas necesidades básicas, sumado a las dificultades encontradas dentro del sistema educativo, generan que el acceso a la educación quede en un segundo plano y que incluso no solo se origina el no acceso al sistema educativo, si no también la deserción escolar.

Cuadro Nro. 3.2



Fuente: Consultoría sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador. P41

En el informe final sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad

28 de febrero del 2011²³, se determina que las

familias en situación de movilidad humana traen consigo una serie de problemas entre las relaciones interpersonales e intrafamiliares, desgaste emocional, violencia intrafamiliar, abuso sexual, trabajo infantil, entre otros.

Como consecuencia de la salida de su país de origen de estas familias, se produce el problema del rezago educativo (13,6%), es decir niños y niñas no pueden cumplir adecuadamente ni regularmente su proceso educativo. Se ven casos en que las edades de los niños no concuerdan con las edades del curso al cual deberían ir²⁴

Además concluyen que existen casos en donde muchas de las familias en situación de movilidad humana no valoran el hecho de que niños y niñas deben acceder a su derecho a la educación.

No se convierte en parte de una prioridad de las familias el respetar y ejercer el derecho a la educación, lo que se constituye en un problema. Esto es que las familias no se empoderan, ni se concientizan en que deben exigir que sus niños y niñas se incorporen al sistema educativo y que el Estado está obligado a cumplir con tal derecho.

Es claro que hay desinterés de algunas familias (6%), muchas veces consideran más importante y necesario para las familias que sus hijos puedan trabajar para apoyar a la familia y sus gastos, en vez de estudiar. Otro problema directamente vinculado a la población en movilidad humana, y que se expresa como el efecto más negativo a la vulneración del derecho a la educación, es la deserción escolar (3,1%).

Cabe señalar que no hay un sistema de retención escolar, ni menos de seguimiento y acompañamiento tutorial a niños y niñas que estén fuera

²³ G. Grondona O/ M.Rodríguez M, Informe final sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador, Quito 28 de febrero del 2011, pg.41

²⁴ Ibid ., p. 42.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

razones para la deserción son variadas, sin embargo, en muchos casos se relaciona con la discriminación escolar y la situación de movilidad de las familias.²⁵

²⁵ Cfr. Informe final sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CAPITULO IV

4. RESULTADOS ESTUDIO DE CAMPO

4.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO A PADRES DE FAMILIA O CABEZAS DE HOGAR

El estudio se realiza en el mes de diciembre del 2010, en un grupo de 20 familias de refugiados y solicitantes de refugio que viven en el Comité del Pueblo y zonas aledañas.

- La encuesta fue aplicada a los jefes de familia, dentro de la investigación se identificó hogares monoparentales con jefatura tanto femenina como masculina, a quienes se les aplicó la encuesta.
- En el caso de los hogares biparentales, se entrevistó al referente que se encontró en el hogar al momento de la entrevista.
- En el caso de familias biparentales en los que se encontraron los dos padres al momento de la entrevista se les consultó quien era la persona la cabeza de hogar, para realizar la entrevista.
- Los porcentajes de la tabulación de los datos es proporcional al 100 %, respondiendo al universo de la muestra, de las 20 familias entrevistadas en las cuales se detectó un universo de 42 niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

Generalidades:

De la investigación realizada se obtienen los siguientes resultados:

El 35% que corresponde a 7 personas se encontraban en situación de solicitantes de refugio y el 65% correspondiente a 13 personas se encontraban reconocidos como refugiados.

El 50% de estas personas residen en el país un periodo de 6 a 12 meses y el otro 50% residen en el país más de un año.

De las 20 personas entrevistadas como jefes de familia, un 60% fueron femeninas y el 40% masculinas.

Estas generalidades nos manifiestan que al encontrar una mayoría en los hogares monoparentales de jefaturas femeninas, nos vemos frente a factores de riesgo familiar, debido que al no tener una responsabilidad

de los hijos, la economía entre otras responsabilidades, se dificulta la inserción de estas familias en el Ecuador, debido a que se tienen que priorizar las necesidades básicas, a través de la investigación de campo se pudo visualizar que las condiciones de la vida eran bastante precarias.

A través del indicador sobre el tiempo de permanencia en el país, se puede identificar que estas familias se encontraban residiendo un promedio de 6 meses en el país, a diferencia de otras condiciones de movilidad en donde se moviliza primero uno de los progenitores hasta establecerse en otro país y luego llevar a sus familias con el fin de garantizar mejores condiciones de vida a su núcleo familiar, estas familias abandonan su país de origen trayendo a toda su familia, que en muchos de los casos no tienen los recursos para solventar gastos como la vivienda, alimentación, etc.

En relación a lo laboral, se establece que los solicitantes de refugio pueden trabajar con la identificación otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero en la práctica existe una dificultad ya que se solicita como requisito residir en el país o tener una visa de trabajo, por lo que no se logran celebrar contratos laborales, esta dificultad empeora el panorama de vida de estas familias en nuestro país.²⁶

Cuadro Nro 4.1

4.1.1 DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS GRUPOS FAMILIARES

SEXO		%
MASCULINO	12	60.00%
FEMENINO	8	40.00%
TOTAL	20	100.00%

Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

²⁶ Entrevista realizada a Asesora Legal de la Casa de la Movilidad Humana, Zona la Delicia, junio 2011

4.1.2 DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS ETAREOS

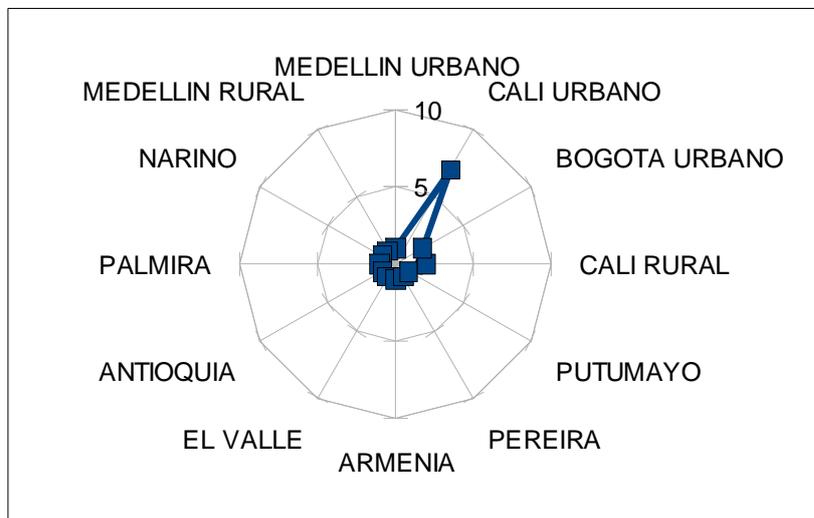
Las cabezas de familia de los hogares estudiados son personas jóvenes cuyas edades fluctúan en un 30% las edades de 24 a 29 años, el 40% las edades de 30 a 35 años, el 15% de los 36 a 41 años y el 15% de 42 a 47 años.

4.1.3 LUGAR DE PROCEDENCIA

El 75% de personas provienen de zonas urbanas de Colombia, mientras que el 25% provienen de zonas rurales, teniendo como las zonas más expulsoras a Cali tanto el sector urbano con un 35%, con mayor intensidad que el rural con un 10%, seguido de Bogotá zonas urbanas también con un 10%.

Cuadro Nro 4.2

LUGAR DE PROCEDENCIA DE LAS FAMILIAS REFUGIADAS



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

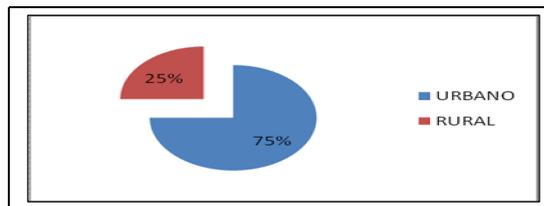
4.1.4 SECTOR DE PROCEDENCIA

El 75% de la muestra analizada proviene de las zonas urbanas de Colombia, mientras que el 25% de las zonas rurales.

Lo que determina que la expulsión de Colombia, en su mayoría proviene de los sectores urbanos, es necesario considerar que estas familias realizan desplazamientos internos en Colombia y posteriormente llegan a las fronteras Ecuatorianas, durante la entrevista mantenida las familias nos explicaban que en las zonas fronterizas el riesgo de ser encontrados por los agentes persecutores es mucho mas grande, por lo cual una vez que llegan al país, se desplazan incluso por varias ocasiones hasta encontrar un sitio que les permita establecerse y sentirse seguros.

Cuadro Nro. 4.3

SECTOR DE PROCEDENCIA



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

4.1.5 NIVEL EDUCATIVO

Cuadro Nro. 4.4

NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE PROGENITORES

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	PORCENTAJE
Ninguno	5 %
Primaria	20 %
Secundaria	55 %
Superior	20 %
Otros	0 %

Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

Los progenitores entrevistados solo un 20% tuvieron instrucción superior, mientras que el 55% culminaron la secundaria, el 2 % culminó la primaria y el 5% no tuvieron ningún tipo de instrucción.

En el caso de las mujeres el 15.38% manifiestan haber concluido sus estudios mientras que el 84.62% no concluyeron por diversas razones entre las cuales tenemos:

- Inicio de relación conyugal 7.69%
- Falta de apoyo familiar 7.69%
- Machismo en la familia 7.69%
- Por ayudar a trabajar a las familias 7.69%
- Por cuidar a los hijos 15.38%
- Dificultad económica 38.46%

En el caso de los Hombres el 14.29 % si concluyó sus estudios y el 85.71 no concluyó los estudios debido a las siguientes razones:

- Por situación económica 42.86%
- Por iniciar actividad laboral 28.57%
- Desplazados por la guerrilla el 14.29%

La diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a la culminación de estudios, no difiere mucho sin embargo se mantiene un mayor nivel de deserción por parte de la mujer, quien por situaciones ligadas a las familias, cuidado de los hijos y apoyo a la economía familiar no culminaron con sus estudios.

Mientras que en el caso de los hombres las causas son el inicio de sus actividades laborales y la presión que ejerce la guerrilla en su país de origen.

Este mismo patrón de deserción y no acceso al sistema educativo se encuentra reproducido en sus hijos, pero esta vez la expulsión del país de origen, la pobreza, ha generado que sus hijos no terminen con sus procesos educativos, pero en una edad mucho más temprana que sus padres. Esto se ve reflejado por que el 55% de los padres culminaron la secundaria, mientras que coincidentalmente el 55% de los niños, niñas y

colares no se encontraban estudiando ya sea por deserción o por no acceso.

4.1.6 OCUPACIÓN EN EL PAÍS DE ORIGEN:

De la situación de empleo en el país de origen se realiza un cambio radical al incorporarse al sistema laboral ecuatoriano, de las personas entrevistadas se puede percibir que en su país de origen no se encontraban desempleados, se desempeñaban en actividades económicas diversas como empleo doméstico el 5%, agricultores el 10%, con negocio independiente 10%, costura 10%, como empleados en sus profesiones el 10%, en actividades como ventas 3% y como empleado privado el 25%, los adultos refugiados o solicitantes de refugio no han podido mejorar sus condiciones laborales en relación al país de origen ya que resulta casi imposible acceder a sistemas educativos o formativos que los vinculen a mejores oportunidades laborales.

Las personas que se encuentran en situación de refugio en el país, independientemente de su aceptación o no por parte del estado como refugiados, manifiestan que existe mucha dificultad no solo para acceder al ámbito laboral sino también para acceder a otros derechos como la educación, salud, vivienda, etc. ya que son víctimas de rechazo por factores discriminatorios.

Al realizarse la entrevista a los jefes de familia de refugiados en el Comité del Pueblo, informan que al momento de buscar trabajo se han encontrado con situaciones en las que les dicen: que no se contrata Colombianos, que requieren otro tipo de personas para el trabajo, lo que les dificulta ser aceptados dentro del ámbito laboral, teniendo que dedicarse a otras actividades como la venta informal de productos y otras formas de comercialización.

En la investigación el 45% de cabezas de familia se encuentran desempleadas, mientras que el 25% se dedican a trabajos en actividades domésticas, el 15% de encuentran como comerciantes ambulantes de diversos productos y el 15% restante se encuentra trabajando como empleado privado en actividades como guardias de seguridad, ayudantes de r restaurantes, trabajos de construcción.

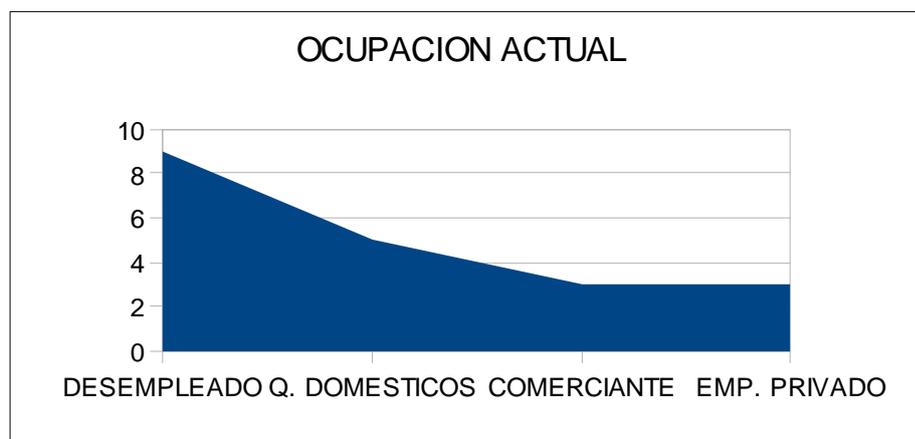
De la población entrevistada no se encontraron profesionales, desempeñándose en sus áreas, esto sumado a que solo el 20% de la muestra evaluada tienen instrucción superior, el 55% tienen instrucción secundaria, el 20% tienen primaria y el 5% ningún tipo de instrucción.

Como podemos apreciar en los datos arrojados por la investigación, en cuanto a la parte laboral nos damos cuenta que las personas en situación de refugio, acceden a trabajos que no son bien remunerados o tienen que trabajar por obra o jornada parcial, lo que tampoco garantiza mejora en sus condiciones de ingreso económico en relación al país de origen.

4.1.7 SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DE LAS FAMILIAS REFUGIADAS EN EL COMITÉ DEL PUEBLO

- Datos sobre familias de refugiados, estudiadas en el sector del Comité del Pueblo

Cuadro Nro. 4.5



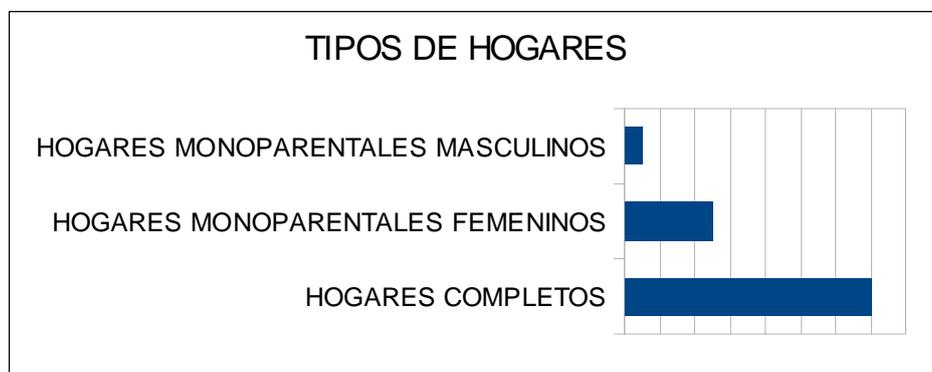
Elaborado por: Deisy Andrade
 En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

diadas refieren no tener ingresos económicos fijos, ya que es muy bajo el porcentaje de refugiados y solicitantes de refugio que trabajan bajo relación de dependencia, solo el 15% manifiestan tener ingresos económicos fijos, siendo el promedio de ingresos de estas familias 236 USD. mensual es.

Estas condiciones laborales de la población estudiada, refieren como estas familias tiene que vivir con ingresos que no superan el salario mínimo, el mismo que apenas les permite subsidiar sus necesidades básicas de una forma precaria, justamente la situación económica es la que obliga a estas familias a desplazarse hacia los barrios en donde los rubros de arriendo son más económicos y que presentan una afluencia comercial bastante alta, como son el sector del Comité del Pueblo, Solanda, Carapungo, La Roldós.

4.1.8 SITUACIÓN FAMILIAR

Cuadro Nro. 4.6



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

De las 20 familias estudiadas el 70% constituyen hogares completos biparentales, mientras que 25% son monoparentales femeninos y el 5% monoparentales masculinos.

Siendo este 30 % de hogares monoparentales quienes se constituyen en un grupo de mayor vulnerabilidad con menores ingresos económicos y la

es de cuidar y apoyar a sus hijos en los procesos educativos.

Algunas de las mujeres jefas de familia, refieren que enviudaron en Colombia, por los conflictos con la guerrilla, paramilitares o el ejército y para no mantener problemas, tuvieron que huir hacia el Ecuador. Tanto en los hogares monoparentales femeninos como masculinos, el tener una sola cabeza de familia dificulta el proceso de inserción en el Ecuador, ya que las familias conservan mucho temor de dejar a los hijos solos en casa y prefieren trabajar de forma conjunta, lo que genera un fuerte cambio de roles en cada uno de los integrantes del grupo familiar entre ellos es trabajo prematuro de los niños, niñas y adolescentes y el no acceso a la educación.

Bajo estas condiciones se estima que la problemática de un refugio sin garantías por parte del estado que acoge, traerá una secuela a largo plazo que puede verse afectada hasta en tres generaciones, que va desde los padres que vienen por situación de refugio, los hijos y nietos de estas familias, en los 20 grupos estudiados se pudo ya evidenciar 4 adolescentes que tenían hijos que habían nacido en nuestro país.

Cuadro Nro.4.7

NUMERO DE HIJOS POR FAMILIA



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

La media del componente familiar es de 3 a 4 hijos por familia, sin embargo un 17,54% de las familias tienen 5 hijos.

se puede percibir que son numerosas, lo que tiene una incidencia en sus condiciones de vida, ya que los espacios de vivienda son pequeños y se detecta situaciones de hacinamiento.

También en cuanto al acceso a la educación representa una dificultad el tener de 3 a 5 niños por familia ya que en algunos de los casos todos los hijos se encontraban en edades escolares y en las instituciones educativas no había cupo para todos o para ninguno.

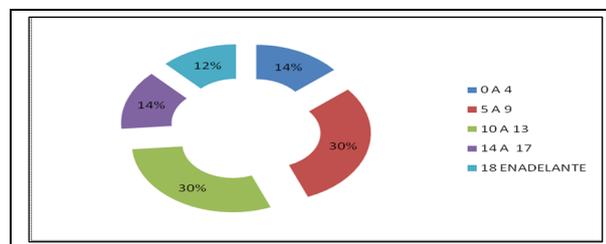
Esto provoca que los niños a pesar de ser hermanos estudien en instituciones diferentes, lo que también afecta en la organización e los roles familiares.

A través de la investigación se verificó una existencia de 57 hijos en las 20 familias de los cuales 42 se encontraban en edad escolar entre los 5 y 17 años, que es la muestra seleccionada de nuestro estudio.

4.1.9 DISTRIBUCION POR EDADES DE HIJOS

Cuadro Nro.4.8

DISTRIBUCION POR EDADES DE HIJOS DE 0 A 18 AÑOS



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

Tomando en cuenta que la media de las edades de los progenitores fluctúan entre los 30 a 35 años con un promedio del 40%, entre los 24 a 29 años corresponde el 30%, como resultado de esta situación los hijos en las familias son relativamente jóvenes siendo que el 87,72% de los hijos de las familia estudiadas se encuentran en edades de 0 a 17 años y el 12,88% son mayores de 18 años.

el 40.35 es población femenina y el 59,65% es población masculina.

De este 87.72% de niños y adolescentes el 73,68 se encuentran en edades escolares sobre los cuales se aplicó nuestra muestra de estudio.

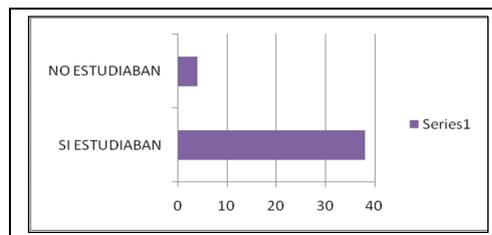
En base al estudio realizado, se detectó una población refugiada bastante joven, lo que en términos de política social y proyectos de organismos que atienden el tema, quiere decir que se tendrá que dirigir las estrategias hacia la protección de esta población que se encuentra en doble grado de atención prioritaria.

A pesar de toda la estructura legal de protección a refugiados que existe en nuestro país, todavía en la práctica y en la constatación de las dificultades por las que estas familias tienen que atravesar se puede visualizar que no se ha logrado aterrizar los planteamientos políticos y legales en las necesidades cotidianas de la población.

4.1.10 ESTUDIOS EN EL PAIS DE ORIGEN

Cuadro Nro 4.9

ACCESO A LA EDUCACION EN EL PAÍS DE ORIGEN



Elaborado por: Deisy Andrade

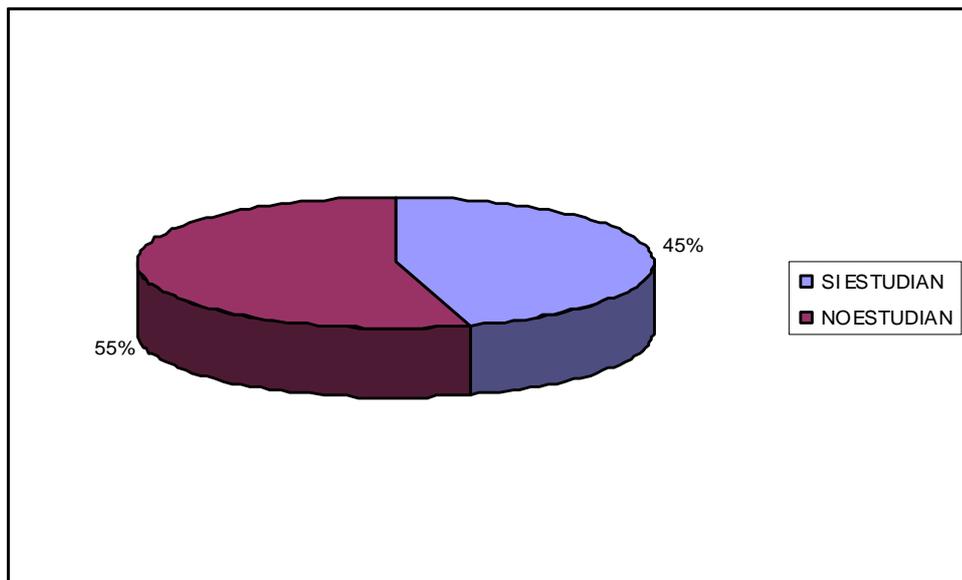
En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

El 90.50% de los hijos de las familias encuestadas se encontraban estudiando en el país de origen, el 9.50% que no estudiaban se debía a que no se encontraban en edades escolares, lo que refleja que dentro del cumplimiento de derechos y obligaciones familiares si se consideraba el acceso a la educación a pesar de los niveles de inseguridad y riesgo de movilidad en el que se encontraban las familias.

condiciones adquiridas en el Ecuador las que han generado que estas familias se tengan que reestructurar, hacia una forma de supervivencia en donde van primando únicamente las necesidades básicas que son satisfechas de forma incompleta. Desde un enfoque de trabajo social la proyección de la situación socio, económica y familiar de estos grupos tienden a empeorarse, debido a los niveles de instrucción de los progenitores es bastante baja la posibilidad de acceder a condiciones laborales mejor remuneradas, e incluso en el caso de poder acceder a un trabajo estable ya las secuelas generadas por las condiciones de pobreza actuales.

4.1.11 SITUACION ACTUAL DE ESCOLARIZACION DE NNA EN EL ECUADOR

Cuadro Nro 4.10
ACCESO A LA EDUCACION DE NNA ECUADOR



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

De las 20 familias que se estudiaron en el sector del Comité del Pueblo y zonas aledañas se detectaron alrededor de 42 niños en edad escolar, de los cuales al momento en el que se realiza el estudio el 45% se

el 55% no se encontraban estudiando por el momento o habían desistido de sus estudios.

Entre las causas por las que no se encontraban estudiando el 4.32% manifestaba que debido a la situación de persecución y violencia sus familias tenían que movilizarse de un lugar a otro de forma permanente por lo cual no podían ingresar a sus hijos a la escuela, el 13.4 % informaron que debido a la difícil situación económica por la que se encuentra atravesando la familia se han priorizado otras necesidades sin poder incorporar a sus hijos al sistema educativo, mientras que el 82% comunica que no pudieron incorporar a sus hijos al sistema educativo debido a la falta de cupos en las instituciones educativas, especialmente fiscales.

Debido a las condiciones económicas de las familias la tendencia es a que sus hijos estudien en instituciones fiscales, dentro de las cuales se encuentran con serias dificultades por la falta de cupos, situación que no solo afecta a los niños, niñas y adolescentes en situación de refugio, sino también a la población en general.

Mediante la investigación realizada en las instituciones educativas nos informaban que tenían un promedio hasta de 40 niños por aula y como lo expresaron de una forma natural *no hay cupos ni para los ecuatorianos*²⁷.

27

Frase manifestada por una funcionaria de una de las Instituciones Educativas estudiadas.

las instituciones educativas al matricular a sus hijos?

Cuando se planteó esta pregunta a los padres o madres jefes de familia, se determinó que el 80% de los niños y adolescentes tuvieron dificultades para acceder al sistema educativo, mientras que el 20% manifiestan haber tenido dificultades en las instituciones educativas, pero pudieron acceder debido a que buscaron ayuda en otras instituciones educativas. Entre las principales dificultades que se encontraron en grupo que no pudo incorporar a sus hijos a las escuelas y colegios el 80% manifiesta que se debió a dificultades institucionales como la falta de documentación apostillada, documentos incompletos, edades de los niños, entre otras.

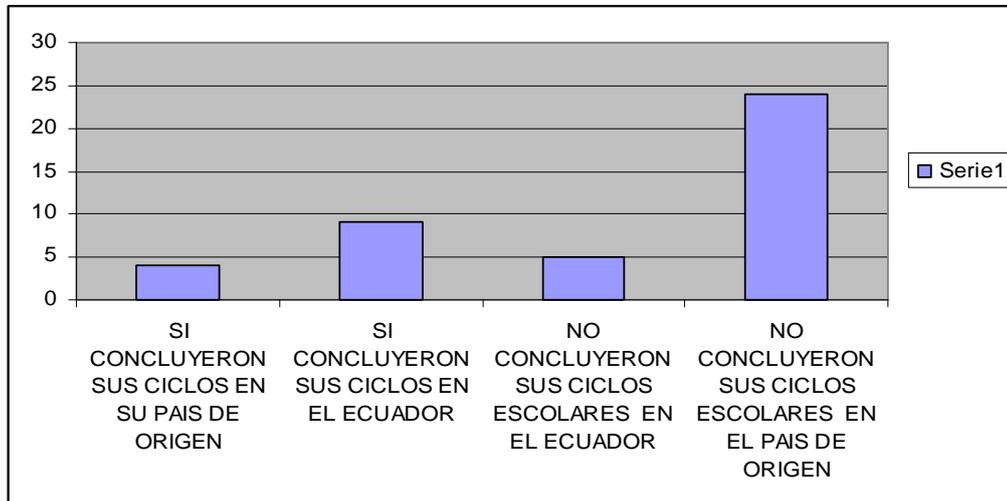
A pesar de la existencia del acuerdo 455 que se encuentra en vigencia y el trabajo que han venido desarrollando organizaciones como Fundación Ambiente y Sociedad para que las instituciones educativas del sector, acojan a los niños, niñas y adolescentes refugiados, el porcentaje de no escolarización de esta población sigue siendo alto.

Además que los casos de dificultades encontradas en las instituciones educativas, los padres de los niños no conocen el proceso administrativo para exigir el acceso de sus hijos a las escuelas y colegios, tampoco conocen cual es el proceso para buscar una respuesta por parte de la Dirección Provincial de Educación, que es la responsable en Pichincha de garantizar al acceso obligatorio y oportuno de los niños, niñas y adolescentes.

LOS ESCOLARES

Cuadro Nro 4.11

CULMINACION DE CICLOS ESCOLARES DE NNA REFUGIADOS



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

El 40.4% de los niños que accedieron a la educación tanto en su país de origen como en el Ecuador culminaron sus ciclos escolares, mientras que el 57% de los niños que se encontraban estudiando en su país de origen no pudieron culminar sus ciclos escolares debido a la expulsión por motivos de violencia.

E 12% de los niños y adolescentes que accedieron al sistema educativo ecuatoriano desertaron debido a causas de discriminación en las instituciones educativas o debido al cambio permanente de domicilio.

La falta de motivación, es la cuarta causa de abandono de los estudios, debido a dificultades para ingresar al sistema educativo, los chicos y las chicas, se desmotivaban tras las trabas burocráticas y o preferían abandonar sus estudios, principalmente los varones con un 11%.

Relacionado con las dinámicas migratorias, el atraso al año escolar, es otra razón que impedía el ejercicio del derecho a la educación, según

% en la niñez en situación e refugio, no podía estudiar por llegar tarde al año escolar.²⁸

Cuadro Nro 4.12
CAUSAS DE NO CULMINAR LOS CICLOS ESCOLARES NNA
REFUGIADOS

CARACTERISTICA	%	CAUSAS
SI CONCLUYERON SUS CICLOS EN SU PAIS DE ORIGEN	9.5%	
SI CONCLUYERON SUS CICLOS EN EL ECUADOR	21.4%	
NO CONCLUYERON SUS CICLOS ESCOLARES EN EL ECUADOR	12.0%	DISCRIMINACION/ CAMBIO DE DOMICILIO
NO CONCLUYERON SUS CICLOS ESCOLARES EN EL PAIS DE ORIGEN	57.1%	SITUACION EXPULSORA DE VIOLENCIA QUE ORIGINO LA SALIDA DEL PAIS DE ORIGEN

Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

La deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes en su país de origen asciende a mas de la mitad, puesto que la presión que ejerce la situación de violencia hace que las familias tengan que huir en cualquier momento de sus vidas, abandonando pertenencias, propiedades e incluso documentación, al llegar al Ecuador estas familias no tiene referentes institucionales que les puedan brindar apoyo hasta establecerse por lo menos de una forma primaria.

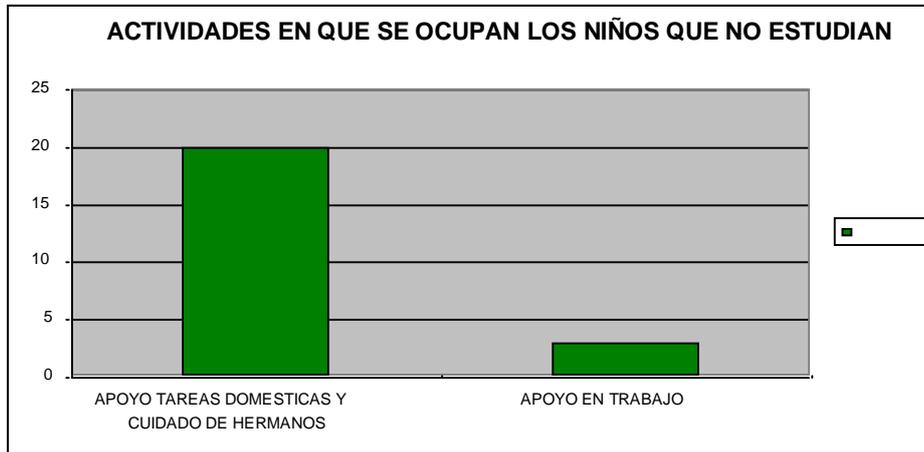
También es preocupante que un 12 % de la población que pudo acceder al sistema educativo, se vea motivado por situaciones discriminatorias, u otras a salir de los planteles educativos, lo que constituye que no solo la dificultad el acceso es preocupante, si no también que no existen garantías para el cumplimiento de este derecho en capas poblacionales mucho más vulnerables como son los r efugiados.

²⁸

G. Grondona O/ M.Rodriguez M, Op.Cit., p 95

¿En qué actividades se ocupan los niños, niñas y adolescentes que no estudian?

Cuadro Nro 4.13



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

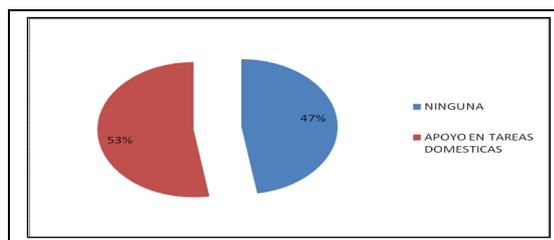
De los niños que no se encontraban estudiando al momento en el que se realizó la investigación el 86.96% se quedan apoyando en las labores domesticas y al cuidado de sus hermanos menores, el 13,4% apoyan a sus padres en el trabajo fuera de casa.

De la misma manera de los niños que se encuentran estudiando el 47,37% no realiza ninguna otra actividad en casa ni fuera de ella y el 52,63 % apoyan en las actividades domesticas.

La migración de estas familias hacia el Ecuador, ha trastocado de una manera muy fuerte sus roles dentro de la familia, los niños mas grandes son quienes apoyan al cuidado de los mas pequeños, lo que representa también un riesgo ya que hay mayor propensión a accidentes u otro tipo de riesgos a los que se expone los niños que se quedan demasiado tiempo solos.

¿Qué otras tareas realizan los niños, niñas y adolescentes a mas de estudiar?

Cuadro Nro 4.14
ACTIVIDADES EN LAS QUE APOYAN LOS NNA QUE ESTUDIAN



Elaborado por: Deisy Andrade
 En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

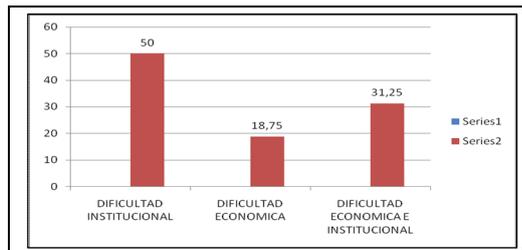
Se detectó que el 53% de los niños que se encuentran estudiando apoyan en tareas domésticas incluido tareas de comercio o elaboración de productos para la venta en el caso de familias que se dedican al comercio informal de alimentos o artesanías.

Las actividades familiares de forma conjunta con todos sus miembros tienen características tanto positivas como negativas, dentro de lo positivo es que estimula la integración y los vínculos de cooperación entre sus integrantes, dentro de lo negativo encontramos que una carga doméstica poco equilibrada tendrá una interferencia en el desempeño de las actividades recreativas como académicas, de los niños, niñas y adolescentes. Por eso es importante que las familias no sobrecarguen las actividades domésticas y laborales en sus hijos.

¿Por qué no envían a sus hijos a la escuela?

Cuadro Nro 4.15

DIFICULTADES QUE GENERARON EL NO ACCESO A LA EDUCACION DE NNA REFUGIADOS



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

A través de la entrevista con las familias se detectó a a niños, niñas y adolescentes que no habían accedido al sistema educativo en el Ecuador, debido a alguna dificultad, entre las problemáticas más incidentes encontramos que el 80% de las familias entrevistadas manifestaron haber tenido algún tipo de dificultad y el 20% informaron no haber tenido ninguna dificultad.

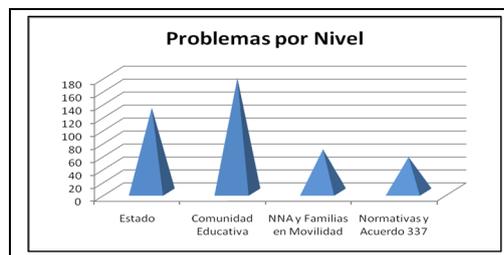
Entre los factores más comunes de no acceso a la educación tenemos:

El 50% de familiar refiere tener dificultades institucionales, mientras que el 18, 75 manifiesta como causa las dificultades económicas, otro dato bastante interesante en que el 31.25% de familias estudiadas refieren que las dos causas son igual de equivalentes al momento de no poder ingresar a sus hijos al sistema educativo Ecuatoriano.

-Entre las dificultades institucionales podemos citas problemáticas como: Falta de documentos para acceder a la matricula, conflictos con la edad escolar, discriminación, falta de cupos.

Esta situación se evidencia no solo al nivel del sector geográfico estudiado, si no que parece ser una réplica de lo que sucede a nivel nacional con el acceso al sistema educativo de esta población, como lo podemos observar en el siguiente gráfico.

Cuadro Nro 4.16



Fuente: Consultoría sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador. P34

El mayor peso estadístico sobre las dificultades de familias refugiadas, para acceder a la educación recae sobre la comunidad educativa con un 41,3% de presencia de dificultades parra el acceso, seguido del Estado, con un 30,5%. Cabe destacar que ambos espacios sociales constituyen un 71,8% del total.

El ámbito de problemas asociados a los niños, niñas y adolescentes y sus familias arroja un 15,5% y, si bien el ámbito normativo es considerado como central a la hora de garantizar derechos, se refiere como problema sólo por un 12,7% de las opiniones.

Cabe considerar que, como Comunidad Educativa se entiende el espacio como son las escuelas y colegios.

El nivel Estado se concibe como el órgano rector de las políticas educativas y por tanto el responsable y garante de los derechos humanos y, en este caso, del derecho a la educación.

Entre las problemáticas más frecuentes que se detectaron a través de la investigación realizada por la mesa de Educación y Migraciones, Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes, y Save The Children 2010, se identificaron los siguientes aspectos.

Cuadro Nro 4.17

PROBLEMAS NIVEL COMUNIDAD EDUCATIVA	f	%
Discriminación Escolar	58	33,0
Incumplimiento del Acuerdo 337	50	28,4
Resistencias de Profesores y Autoridades	22	12,5
Desconocimiento sobre Movilidad y Derechos	19	10,8
Convivencia e Integración Escolar	18	10,2
Cultura Social y Escolar de Violencia	9	5,1
Total	176	100

Fuente: Consultoría sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador. P35

Dentro de las problemáticas más incidentes y comunes, todavía se puede evidenciar un porcentaje bastante alto de discriminación escolar que asciende al 33% de una muestra de 176 personas en las que se aplicó la investigación, los efectos discriminatorios no van alineados con la situación de refugio, sino mas bien con la nacionalidad, a pesar de que el Ecuador ha tenido una fuerte convivencia con la población Colombiana que en los últimos años se ha incrementado, no se ha logrado manejar estos conflictos cuando de acceder a un derecho de forma equitativa se trata.

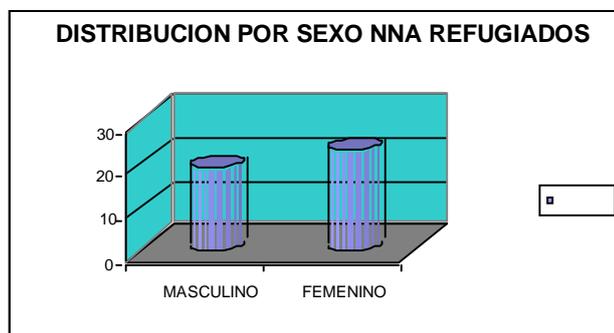
En relación al cumplimiento del acuerdo 337, a pesar de que ha sido aprobado y difundido, aún no se han creado responsabilidades dentro de los espacios educativos que se encarguen de cumplir y hacer cumplir el acuerdo. Dentro de las mismas instituciones educativas a pesar de conocer el acuerdo, no se han generado procedimientos para canalizar su ejecución, teniendo como resultado que aún se mantengan trabas en cuanto a situación es como la falta de documentación o las edad de los niños, niñas y adolescentes.

4.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS SELECCIONADAS

De las encuestas a los progenitores de las familias seleccionadas que residían en el Comité del Pueblo y las zonas aledañas, se pudieron identificar 57 personas de 0 a 18 años hijos de los 20 grupos familiares estudiados, de los cuales 42 niños, niñas y adolescentes se encontraban en edades escolares comprendidas entre los 5 a 17 años, sobre los cuales se aplicó la investigación, razón por la cual cuando hablamos de niños, niñas y adolescentes en este estudio comprende el universo de esta población de 42 NNA.

4.2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Cuadro Nro 4.18



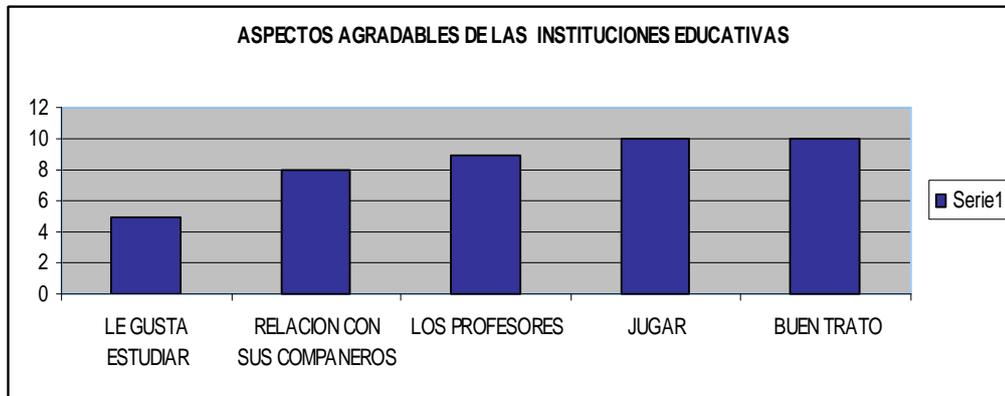
Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

El 45,24% de los hijos e hijas de las familias es población femenina, mientras que el 54,76% corresponde a niños y adolescentes masculinos, de los cuales el 90,48% manifiestan que si les gusta acudir a la escuela o colegio y el 9,52% informan que no les gusta acudir a las instituciones educativas.

En el análisis de las entrevistas tanto los niños, adolescentes como sus padres coinciden en los porcentajes de la información entregada, así hay concordancia en cuanto a las causas de no acceso a la educación.

4.2.2 VALORACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Cuadro Nro 4.19



Elaborado por: Deisy Andrade

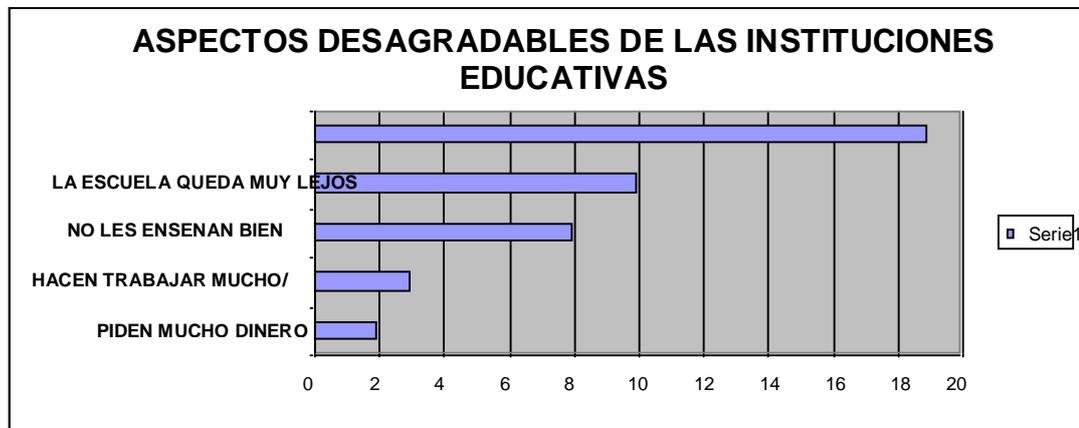
En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

Entre los aspectos positivos que los niños y adolescentes encuentran en las instituciones educativas están con un 23,81% el buen trato y porcentualmente equitativa el juego, 21,43% refieren como aspecto positivo a los profesores y al relación que se establece con ellos, el 19,05 refiere a la relación o amistad entre compañeros y el 11,90% restante comunica que siente agrado por el hecho de estudiar y aprender.

Las relaciones que los niños, niñas y adolescentes establecen dentro de las instituciones educativas, tiene un carácter muy importante dentro del desarrollo emocional así como motriz, una convivencia agradable con el medio educativo es la que garantizará una inserción adecuada en el mismo, a través del buen trato y garantía de sus derechos.

Es sumamente necesario visualizar que los procesos de escolarización ocupan aproximadamente un tercio de la vida de las personas, entre la formación inicial, complementaria y superior, de esta experiencia no solo parte el desarrollo e inclusión de la vida laboral, sino también como los seres humanos aprenden a desenvolverse en la sociedad, las instituciones educativas vienen constituirse en micro partículas de la sociedad, todo lo que sucede fuera de ellas también se reproduce en sus espacios, en donde también se generan lazos afectivos estrechos con otros referentes que no son los familiares.

Cuadro Nro 4.20



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a grupos familiares de Refugiados en el Comité del Pueblo

Entre los aspectos negativos o desagradables relacionados con las instituciones educativas pudimos identificar con un 45,24% situaciones de discriminación por parte de diferentes actores educativos, el 23,81 manifiesta que las instituciones educativas quedan lejos de la casa, el 19,5% refieren que los profesores no les enseñan bien, el 17,14% manifiestan que les envían muchas tareas y el 4,76% corresponde a que en las instituciones educativas piden mucho dinero. Estas percepciones fueron contextualizadas de la forma más textual posible al lenguaje utilizado por los niños, niñas y adolescentes, de como ellos se sienten en referencia a la escuela o colegio.

Aun existen muchas falencias en la educación en nuestro medio y es bastante preocupante los efectos que esta puede tener en la vida de las personas, no solo no es incluyente si no que también se muestra expulsora y el contexto social resta las oportunidades a las personas que por diversos factores fueron expulsadas del sistema educativo.

Por ejemplo el mercado laboral actualmente se torna más exigente en cuanto a los perfiles académicos, lo que resta las posibilidades a las personas no escolarizadas de acceder a oportunidades laborales mejor remuneradas.

a la escuela o colegio?

El 100% de los niños y adolescentes entrevistados manifestaron que consideraban importante el culminar sus estudios, la misma que esta relacionada en un 40,48% con el adquirir una profesión, el 23,81% estima que es importante porque aporta a incrementar el aprendizaje y el 35,71% refiere que es importante para superarse.

Piaget, atribuye una importancia muy grande a la educación, «Sólo la educación puede salvar nuestras sociedades de una posible disolución, violenta y gradual» (Piaget, 1934c, pág.31).²⁹

Son justamente los proceso educativos, a través del vínculo con los pares y los docentes como referente de autoridad, los que van generando parámetros de convivencia y construcción de códigos o normas que permiten la relación de los niño, niñas y adolescentes dentro de estos espacios, la experiencia educativa también marca su influencia en los demás entornos de los alumnos.

Paulo Freire, establece a la educación como un proceso liberador para aquellas clases sociales que se encuentran oprimidas, por fuerzas sociales superiores, con el fin de que puedan tener una visión crítica del mundo en que viven.

El rol de la educación no solo debe servir para enseñar, letras palabras y frases, sino para transmitir la realidad y la creación de una conciencia para la transformación de un hombre nuevo.

Como podemos apreciar la educación tiene como fundamento no solo la formación académica de la lectura y escritura, si no toda una gama de aprendizaje que aporta en el desarrollo ético y afectivo del ser humano, si vamos un poco más allá podemos ver que los objetivos con los que se

29

educación podrán tener una influencia bastante fuerte en la estructura social.³⁰

Pero estas particularidades de la importancia de la educación, no se hacen visibles ante el sentir de las personas, en el caso de las familias de refugiados que fueron estudiadas en el sector del Comité del Pueblo, se puede apreciar que la percepción sobre la importancia de la educación más bien va vinculada con la obtención de una profesión para incrustarse al mercado laboral, e incluso en los casos que nos respondieron que la educación era importante para aprender más, se ve relacionado al hecho académico relativamente.

¿Qué piensan hacer cuando sean adultos?

El 64,28% de niños, niñas y adolescentes entrevistados tienen como objetivo en la edad adulta el ser profesionales en diversas áreas el 19.05% refieren que quieren hacer otro tipo de actividades como tener negocios propios y el 16.67% no saben que quieren hacer cuando sean adultos.

Con mucha incidencia se identifica en los niños, niñas y adolescentes entrevistados, el deseo de ayudar a la economía de sus padres y aportar en el hogar, precisamente las falencias económicas de su vivencia actual ha generado un sentido de responsabilidad frente al hogar, el mismo que influye en su proyección hacia el futuro.

Dentro de las profesiones que los niños, niñas y adolescentes, plantean como objetivo en su vida adulta los servicios relacionados con la policía tienen un 14.29%, las áreas de docencia el 14.29%, áreas contables 9.52%, médicas 7.44%. Obviamente este sentir en cuanto al futuro no siempre será un factor determinante en el mismo, irá variando en el transcurso de la vida de estas familias.

Lo importante a analizarse en base a estos datos, es una alta valoración que se tiene sobre determinadas carreras o áreas de trabajo,

³⁰ <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/869/86901005.pdf>, Revista Historia de la Educación Latinoamericana, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Nro. 010, 2008, p.p. 62-65, 14 de marzo 2010, 20h40

policiales, contables, docentes médicas, que como lo habíamos manifestado en un análisis previo sobre la valoración de los adultos en cuanto al futuro de sus hijos, es muy factible que estas posibilidades laborales son las que mayores réditos representen en el mercado laboral y por ende tienen un mayor peso dentro de una jerarquía familiar e incluso social.

4.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO A EN CINCO COLEGIOS, UBICADOS EN EL SECTOR DEL COMITÉ DEL PUEBLO NRO. 1

4.3.1 CARACTERÍSTICAS DE CENTROS EDUCATIVOS

En el mes de mayo del 2011 se realizó la investigación planteada por esta instigación, en 5 colegios tanto fiscales como particulares ubicados en el Comité del Pueblo y sectores aledaños, de los cuales en este estudio se emitieron únicamente datos referenciales omitiendo nombres de las instituciones.

Los representantes de inspección y secretaría general fueron las personas encargadas de entregar la información requerida, tomando en cuenta que son quienes manejan información del alumnado en las instituciones educativas.

Cuadro Nro 4.21

CARACTERÍSTICAS DE CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN

UBICACIÓN	MODALIDAD	TIPO	HORARIO	ALUMNOS MATRICULADOS 2010-2011
Juan Molineros	Educación básica y complementaria	Público	Matutina y Vespertina	1650
Comité del Pueblo	Educación básica y complementaria	Público	Vespertina y Nocturna	1112
El Edén Guayacanes	Educación básica y complementaria	Privado	Matutina	200
Comité del Pueblo	Educación básica y complementaria	Privado	Matutina	140
Calle Ventura Aguilera	Educación básica y complementaria	Privado	Matutina	109

Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a Instituciones educativas en el Comité del Pueblo

educativas estudiadas suman una cobertura total de 3211 alumnos matriculados en el año lectivo 2010-2011, de los cuales se refiere el registro de 8 alumnos en situación de refugio que han sido matriculados en una de las instituciones educativas de carácter público, en las demás instituciones educativas manifiestan no conocer casos de estudiantes en estas condiciones, ni sobre solicitudes de matrícula de personas refugiadas.

Considerando que las dos instituciones educativas fiscales investigadas son las que mayor capacidad de cobertura tienen en el sector, los indicadores encontrados nos muestran que solamente un 0.2% de la capacidad de cobertura corresponden a niños, niñas y adolescentes en condición de refugio.

Las instituciones de carácter privado, son aquellas que se consideraron de menor costo por rubro de pensión ubicadas en el sector, se realizó la investigación a estas instituciones pretendiendo que por ser las que ofertan menor costo en sus rubros de pensiones, posiblemente las familias puedan acudir a estos espacios buscando matriculas para sus hijos, pero las instituciones educativas refieren no conocer sobre este tipo de casos en sus instituciones.

4.3.2 DERECHO A LA EDUCACION Y ACUERDO MINISTERIAL 337

¿ Conoce del derecho a la educación de los niños en situación de refugio?

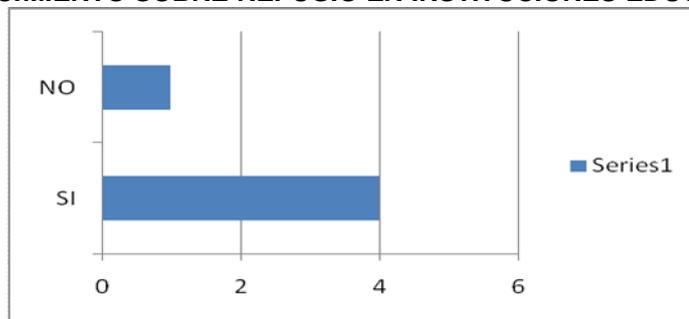
Todas las instituciones entrevistadas refieren que conocen sobre el derecho a la educación de los niños y adolescentes refugiados, este conocimiento lo relacionan como un derecho humano, que debe ser aplicable de manera equitativa entre todos los niños y adolescentes sin importar su nacionalidad.

En cuatro de los cinco colegios estudiados, manifestaron tener conocimiento sobre el refugio, coincidiendo que las personas en

en que salir de forma obligatoria de su país a causa de situaciones de violencia o persecución que ponía en riesgo su vida, solamente en uno de los colegios manifestaron no conocer sobre el refugio. También es importante resaltar que en cuanto al discurso a la educación de los refugiados, en las instituciones educativas se considera que todos los niños, niñas y adolescentes deben acceder al sistema educativo, sin que se establezca una diferenciación por una condición específica.

Cuadro Nro 4.22

CONOCIMIENTO SOBRE REFUGIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a Instituciones educativas en el Comité del Pueblo

¿Se han presentado solicitudes de ingreso al centro educativo de niños o adolescentes en estas condiciones?

En dos de las instituciones educativas estudiadas se refiere que han recibido solicitudes de ingreso por parte de personas en situación de refugio, en las cuales manifiestan haberles dado el mismo trato y se ha seguido el curso normal de las matriculas y acceso. No existe una disposición específica desde la Dirección Provincial de educación para llevar un registro de esta población en cada una de las instituciones educativas, el mismo que de existir permitiría conocer la demanda real de matriculas por parte de esta población, para tomar alguna alternativa de respuesta.

No existe mucho interés por parte de las instituciones educativas en relación a los niños, niñas y adolescentes que no acceden al sistema educativo como por ejemplo de aquellos alumnos que solicitaron matricula

se quedaron sin respuesta por parte de las instituciones. Dentro de los espacios educativos no se ofrece ninguna alternativa a las familias cuando no pueden recibir a los alumnos.

Esta falta de sistematización institucional dificulta conocer la real demanda de educación de esta población y de otras que están en condiciones prioritarias, la creación de un registro permitiría dimensionar las necesidades educativas de la población, de una forma sectorizada con el fin de orientar respuestas efectivas y oportunas.

¿Llevan algún registro específico de niños y adolescentes refugiados matriculados en el plantel?

Solo uno de los cinco colegios llevaba un registro de los adolescentes refugiados, el mismo que si tenía matriculados alumnos en estas condiciones al momento de la entrevista.

Dentro de cada una de las instituciones educativas no se ha asignado a una persona responsable específicamente para atender estos casos, los padres y madres de las familias estudiadas manifiestan que tuvieron que hablar con más de una persona en las instituciones educativas, con el fin de solicitar la matrícula de sus hijos.

En las instituciones no existe un registro exacto de los ingresos, egresos de solicitudes de matrículas de personas en situación de refugio, debido a que tampoco se han generado estrategias de seguimiento o planes de acción para trabajar con la comunidad educativa y los alumnos, considerando el grado de atención prioritaria al que pueden estar expuestos.

De la misma forma que pasa con la población refugiada, tampoco se lleva un registro de los alumnos que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

¿Se ha negado la matricula a algún niño o adolescentes refugiado?

Ninguna de las instituciones educativas estudiadas manifiesta haber negado la matricula o ingreso a niños y adolescentes por su situación de refugio.

Resulta subjetiva la respuesta emitida por parte de las instituciones, ante el hecho de reconocer si se ha negado o no matriculas para el ingreso a las instituciones educativas, ya que constituye una vulneración de derechos. La realidad se muestra totalmente contraria, en base a los resultados obtenidos en la investigación realizada a las veinte familias que residen en el Comité del Pueblo, de las cuales en un universo de 42 niños, niñas y adolescentes cuyas edades fluctúan entre los 5 a 17 años, se detectó que un 55% de la población no pudo acceder al sistema educativo, principalmente por dificultades presentadas por las instituciones educativas.

Obviamente a través de este estudio no pudimos detectar cuales instituciones no daban cumplimiento al acuerdo Ministerial 337, pero es evidente por los resultados obtenidos en este estudio que son las instituciones educativas las que presentan mayores trabas para el acceso de niños en situación de refugio a las escuelas y colegios, situación que podemos confirmar en base a algunos estudios realizados por El Servicio Jesuita de Refugiados en el 2006, el Informe sombra al I informe del Estado Ecuatoriano sobre el cumplimiento de la convención Internacional para la protección de los Derechos de todos los trabajadores Migratorios y sus familias, el informe final sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador , Quito: 28 de febrero del 2011.

ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TANTO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES ECUATORIANOS COMO REFUGIADOS

Para fines de análisis y comprensión de los resultados, se ordenó la información obtenida de las instituciones educativas de forma ascendente de acuerdo al número de alumnos matriculados, se planteó una pregunta sobre los requisitos de ingreso a las instituciones educativas tanto para niños y adolescentes ecuatorianos como refugiados.

Cuadro Nro 4.23

REQUISITOS DE ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

	EXTRANGEROS	NRO. DE REQ.	ECUATORIANOS	NRO. DE REQ.
Institución educativa Nro.1/Pública	partida de nacimiento/certificado de primaria/certificado de último año/certificado de luz o agua/residir en la zona de colegio/ certificado de extranjería	6	Partida de nacimiento Libreta de calificaciones/ Certificado de Luz o agua/ pertenecer a la zona del colegio	4
Institución educativa Nro.2/Pública	Terminación ciclo básico/ identificación/Certificación de régimen escolar/ Validación de estudios	4	Partida de nacimiento/certificado de estudios/certificado de salud	3
Institución educativa Nro.3/ Privada	Partida de nacimiento/ documentos de lugar de residencia/2 fotos tamaño carné	3	Partida de nacimiento/ Pase de año/ 2 fotos tamaño carné	3
Institución educativa Nro.4/ Privada	Ningún documento, se les toma pruebas de ubicación como lo determina la ley	1	Partida de nacimiento/certificado médico/libreta del año anterior	3
Institución educativa Nro.5/ Privada	partida de nacimiento/ pases de año/certificado médico	3	partida de nacimiento/ pases de año/certificado médico	3

Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a Instituciones educativas en el Comité del Pueblo

erencia marcada en las instituciones públicas en cuanto a la diferencia de requisitos para el ingreso a niños y adolescentes refugiados, con relación a los ecuatorianos, en las instituciones privadas se solicita los mismos requisitos tanto en los dos casos e incluso en uno de los colegios informan sobre la aplicación del Acuerdo Ministerial 337.

Sin embargo no hay un criterio unificado de los requisitos o documentos entre las instituciones, cada una ha establecido sus propios criterios en cuanto a los requerimientos de ingreso.

En base a lo dispuesto por el Acuerdo Ministerial 337 sobre los documentos para el ingreso, determina únicamente el documento de identificación como requisito para acceder a los establecimientos educativos, a los niños, niñas y adolescentes en cualquier situación de movilidad humana, este puede ser de ingreso al país o del país de origen.

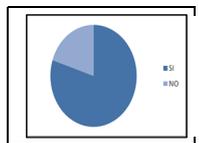
En los casos de no contar con otros documentos que certifiquen el último nivel aprobado se tomarán pruebas de ubicación cuyas características se establecen en el mismo Acuerdo Ministerial.

4.3.4 VALORACIÓN DEL ACUERDO 337

¿Conoce el Acuerdo Ministerial 337?

Cuadro Nro 4.24

CONOCIMIENTO SOBRE EL ACUERDO MINISTERIAL 337



Elaborado por: Deisy Andrade

En base al datos obtenidos, en la investigación a Instituciones educativas en el Comité del Pueblo

Cuatro de las instituciones educativas estudiadas manifiestan conocer el acuerdo ministerial y solamente uno refiere no conocer, en cuanto a su conocimiento sobre el refugio refieren que la educación es un derecho al que todos los niños y niñas deben acceder sin distinción alguna y

nes de ubicación en el caso de no tener documentación correspondiente.

Estos conocimientos sobre el acuerdo Ministerial 337 son bastante limitados ya que lo conocen de manera general, pero se desconoce las particularidades para proceder en los casos, así como las responsabilidades y competencias de cada instancia en el cumplimiento de lo planteado en el acuerdo.

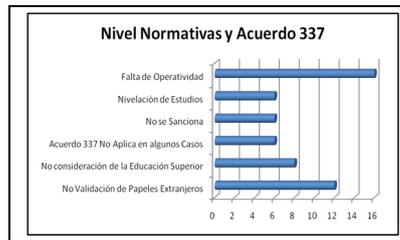
En el Informe final sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador, del 28 de febrero del 2011 se detectan en las instituciones educativas, como las principales problemáticas en la aplicación del acuerdo 337, los siguientes aspectos:

Cuadro Nro 4.25

Problemas Nivel Normativas y Acuerdo 337	f	%
Falta de Operatividad	16	29,7
No Validación de Papeles Extranjeros	12	22,2
No consideración de la Educación Superior	8	14,8
Acuerdo 337 No Aplica en algunos Casos	6	11,1
No se Sanciona	6	11,1
Nivelación de Estudios	6	11,1
Total	54	100

Fuente: Consultoría sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador. P43

Cuadro Nro 4.26



Fuente: Consultoría sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador. P43

Como la problemática más incidente dentro de la aplicación de la normativa del Acuerdo Ministerial 337, se determinan aquellas características que no han sido consideradas en la extensión del acuerdo, a más de que aún se mantienen prácticas como la no aceptación de la documentación extranjera, siendo afectada por estas dificultades el 51.9% de la población estudiada.

La falta de aplicación del acuerdo (29,7%), quiere decir que no se ha operativizado el mismo y que además no se han cumplido los compromisos establecidos en el documento. Hasta la fecha en que se realizó el estudio aún no se han establecido los contenidos ni la forma como se tomarán los exámenes de ubicación.

En un (22,2%) de los casos se observa que se desconocen los documentos que facilitan las familias en situación de movilidad. Además, se dan irregularidades por parte de autoridades ministeriales y educativas que siguen dificultando el derecho al acceso al sistema educativo, aduciendo que "faltan papales" o dando tiempos para que supuestamente se validen los mismos.

Otro elemento importante es que el acuerdo no especifica ni explicita las sanciones asociadas a la vulneración del derecho a la educación (11,1%). No hay antecedentes de sanciones para autoridades o profesores.

La nivelación de estudio es otro problema, indicado por un 11,1% de las opiniones. Este problema se relaciona con la centralización del proceso administrativo. Para el caso de bachillerato las familias deben viajar a

r el proceso administrativo que permite a los niños y niñas ingresar normalmente al sistema educativo.

Cuadro Nro 4.27

Valoración del Acuerdo 337	ff	%
Valoración Positiva	41	85,4
No Conoce	7	14,6
Total	48	100,0

Fuente: Consultoría sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador. p 45

En relación a la valoración que tienen los entrevistados respecto al Acuerdo Ministerial N° 337, la gran mayoría expresa una valoración positiva, y lo consideran como un instrumento útil para la intervención y resolución de problemas en torno al derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana.

Sin perjuicio de lo anterior, hay que mencionar que un 14,6% dice no conocer el acuerdo, lo que no deja de preocupar, en la medida que visibiliza las necesidades persistentes relativas a la socialización y capacitación en torno a estos temas.³¹

³¹ G. Grondona O/ M.Rodríguez M, Informe final sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador, Quito 28 de febrero del 2011,P.P 43-45

IES Y RECOMENDACIONES

De la investigación realizada, se concluye lo siguiente:

1.- A partir del 20 de noviembre de 1989, se aprobó por parte de las Naciones Unidas la Convención sobre los derechos del niño CDN, que traía consigo cambios doctrinarios profundos, con otro enfoque sobre los derechos de los niños como *«sujeto de derechos»*, bajo la doctrina de protección integral.

A raíz de toda esta transformación en el sistema internacional, se promueven cambios en algunos países latinoamericanos entre ellos el Ecuador, en el cual la Convención se convierte en la puerta de entrada para la creación de una amplia gama de normativas que giran alrededor del niño y adolescente, en la cual está vinculada directamente el derecho a la educación.

Un fenómeno similar se repite en torno al tema de refugio, en donde conflicto armado con Colombia genera una ola creciente de personas desplazadas hasta nuestro país, lo que da la pauta para la creación de nueva normativa e institucionalidad frente al tema.

Para tener mayor conocimiento de cómo creció la institucionalidad en torno a los niños, niñas y adolescentes, tomaremos en cuenta que desde el 2005 al 2008 se habían registrado en el Consejo Metropolitano de la Niñez y adolescencia, alrededor de 500 organizaciones, mientras que para el 2010 se registraron aproximadamente 3500 instituciones, las mismas que fueron creadas para brindar algún tipo de servicio a esta población, incluidos los centros educativos públicos y privados que funcionan en el Distrito Metropolitano de Quito.

Toda la normativa internacional, nacional y local, así como la aparición de toda esta estructura institucional, probablemente apostaron al reconocimiento y ejercicio de los derechos y por ende del derecho a la educación. Pero las dificultades surgen cuando se combinan las dos problemáticas del refugio y el acceso al derecho de la educación.

a se pudo determinar que sobre una muestra de 42 niños, niñas y adolescentes de 20 familias, que residen en el Comité del Pueblo el 55%, no habían podido acceder al sistema educativo en el Ecuador. Lo que nos demuestra que a pesar de toda la institucionalidad y normativa creada para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, aún en la parte operativa de cada una de las instituciones no se logra generar estrategias que garanticen el acceso a la educación de esta población.

Entre las dificultades institucionales encontramos diversos factores como: La discriminación, xenofobia, falta de infraestructura, falta de capacidad de cupos para alumnos no solo extranjeros, si no también ecuatorianos, el desconocimiento de la aplicación de la normativa vigente, entre los más comunes. Como lo podemos evidenciar en el cuadro 4.21 el capítulo cuarto, en el que dentro del sentir de los niños, niñas y adolescentes el 45.24% se vieron afectados por situaciones de discriminación como malos tratos por parte de docentes, compañeros e incluso padres de familia, en uno de los casos nos referían que cuando se perdían las cosas en el aula de clases, culpaban a los compañeros colombianos, entre otras situaciones como insultos y malos tratos refiriendo el hecho de ser colombianos.

Síntomas institucionales que no solo manifiestan una carencia de cumplimiento ante los compromisos internacionales adquiridos, además de la falta de implementación de la políticas sociales orientadas a las demandas sociales reales, de acceso a los derechos y necesidades básicas.

También se pone en manifiesto que el crecimiento desmedido de los servicios que brindan algún tipo de atención a niños y adolescentes, van en acenso sin ningún tipo de control, ni planificación que apunte a la real demanda o que se orienten a la satisfacción de las necesidades de la población.

puestas a corto, mediano y largo plazo, las mismas que vayan encaminadas a la garantía del derecho a la educación de los niños y adolescentes refugiados.

- Se debería dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial 337, a través de las Direcciones Provinciales de Educación, designando responsables a nivel sectorial, distribuidos por áreas, quienes deben receptor las inscripciones de niños y adolescentes en situación de refugio y ubicarían a los estudiantes de forma organizada y territorial según el lugar de residencia, en cada una de las instituciones educativas, además de regular un sistema de seguimiento de la permanencia de estos alumnos a través de los departamentos de Bienestar estudiantil y supervisores, para que los casos de conflicto o deserción sean canalizados a través de los diferentes organismos de atención.

- Desde la política estatal es necesario reestructurar el sistema educativo, de tal forma que garantice un acceso equitativo, adecuado y oportuno de los niños y adolescentes, ya que esta dificultad de no acceder al sistema educativo, no afecta únicamente a los refugiados, sino a todas aquellas poblaciones que por diversas razones, étnicas, culturales, económicos, ubicación geográfica del lugar de residencia, etc. Los mismos que se convierten en factores que van presentando en dificultades para acceder sus derechos.

- No solo el generar la garantía del acceso a la educación de una forma organizado por áreas tendrá un efecto positivo, si no también de un trabajo de sensibilización permanente hacia la comunidad educativa.

2.- La inserción de la doctrina de protección integral y el niño como sujeto de derechos, no se quedó estática en los niveles normativos e institucionales, si no que fue gestando un cambio en el lenguaje y el imaginario de cada una de las familias y sus hijos

Actualmente se ha promocionado de diversas formas los derechos de los niños y adolescentes, al nivel de que cualquier familia o persona, por menos relación con medios informativos que tenga o incluso sin un

. Tiene conformado como parte de su ideal, la necesidad del ejercicio de los derechos de sus hijos y más aún de la educación, que va vinculado a tener mejores condiciones de vida o adquirir una profesión en ramas de la medicina, docencia u otras que garantizan reconocimiento social y hasta un nivel de estatus.

Este discurso reivindicatorio de los derechos se ha interiorizado aun más en la parte discursiva de los niños y adolescentes, de tal forma que en la investigación realizada, se pudo determinar que dentro de las representaciones sociales sobre el derecho a la educación, para el 100% de los jefes de familia o cabezas de hogar, así como los niños y adolescentes se considera fundamental el acceso a la educación como un derecho, el mismo que está relacionado con la posibilidad de adquirir mejores condiciones de vida y una profesión.

Pese a este sentir la realidad es discordante del imaginario, hay múltiples factores que intervienen en este ejercicio de lo que se piensa o desea ante lo que se ejecuta en la práctica, se determinan algunas condiciones que han influenciado a que a pesar de ser la educación importante, más de la mitad de niños y adolescentes hijos e refugiados en edad escolar no se encuentran estudiando.

Entre estos factores podemos identificar que en el Ecuador las condiciones socio-económicas de estas familias se ven fuertemente afectadas, debido a la forma violenta en que tiene que salir de su país de origen, en donde las familias huyen sin traer ningún tipo de pertenencias ni documentación, e incluso en ocasiones tienen que separarse sus familia. Esto hace que tengan que ingresar al Ecuador sin ningún tipo de respaldo para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Pese al trabajo de agencias de apoyo a esta población y de algunas estrategias estatales, aún no se han construido programas de acogida integral para estas familias, que tendrían que ser apoyadas hasta que puedan establecerse e incorporarse a la estructura social ecuatoriana y acceder a posibilidades de insertarse de forma permanente.

humanitaria así como los planes estatales deberían incrementar su ayuda de forma sostenida, en una etapa inicial de llegada de las familias al Ecuador, hasta que puedan regular su situación de permanencia en el país, la mejoría en las condiciones de vida de estas familias garantizaría que puedan acceder de forma permanente a sus derechos y necesidades básicas de forma satisfactoria.

Sumado a esto, los bajos niveles de escolaridad de los padres o cabezas de hogar, no permite que puedan incorporarse al mercado laboral y tengan que dedicarse a actividades como el comercio informal u otras que no son bien remuneradas. Incluso este bajo nivel de escolaridad puede ser el factor que genera que para su discurso sea importante el acceso a la educación y que en la práctica se tengan que priorizar las necesidades básicas como alimentación, vivienda, entre otras, transfiriendo a un segundo plano el acceso al derecho de la educación de sus hijos.

Existen casos de niños y adolescentes en edad escolar que no se encuentran estudiando actualmente, pero que en algún momento se incorporaron al sistema educativo, los mismos que desistieron de acudir a las escuelas o colegios, debido a un alto nivel de discriminación por parte de sus compañeros, así como de sus profesores. El mismo que más que tener un tinte discriminatorio por condición de refugiado se halla relacionado al lugar de procedencia de los niños.

Sería importante incorporar procesos de sensibilización, así como de educación sobre las condiciones reales que llevan a una familia a solicitar refugio en otro país, para que estas sean comprendidas y aceptadas en las comunidades educativas. Posteriormente se tendrían que ampliar al tema comunitario, especialmente en las zonas geográficas en donde más asentamientos de esta población se han detectado.

3.- Un aspecto que llama mucho la atención es que al igual como sucede en la estructura social, en donde prima todo un aparato institucional y normativo en torno a los derechos de los niños y adolescentes, pero no se



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

erricen o permitan ejecutar la aplicación de la norma desde las instituciones educativas, similar a esto en cambio en la familia se ha creado toda una estructura representativa y discursiva de los derechos, pero no se han construido formas de exigir y acceder a sus legítimos derechos, el momento de encontrar algún tipo de dificultad; de tal forma que las personas ceden el acceso a sus derechos como la educación, a cambio de otras garantías, como la permanencia en el país, la alimentación, la vivienda, etc.

Lo que quiere decir es que posiblemente más que las dificultades institucionales encontradas, este problema se debe a una real valoración, bastante baja de la educación como un derecho importante, porque en contraste con esta realidad existen personas en las mismas circunstancias de pobreza y movilidad, pero que sus hijos si se encuentran estudiando, pese a las dificultades institucionales encontradas.

ANEXOS

TABLA INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS Y REFERENCIALES

Capitulo I

No.	NOMBRE DEL CUADRO	FUENTE	ELABORADO POR:
1.1	2000-2010 Situación de Refugio en el Ecuador	ACNUR	
1.2	Inmigrantes Colombianos por localidad	ACNUR	FLACSO
1.3	Concentración de Refugiados Colombianos por cantón- Pichincha	Consultoría FAS	Deisy Andrade
1.4	Plan Distrital de las Migraciones 2007-2011	Plan Distrital de las Migraciones 2007-2011	Deisy Andrade

Capitulo II

No.	NOMBRE DEL CUADRO	FUENTE	ELABORADO POR:
2.1	Síntesis Acuerdo Ministerial 455	Ministerio de Educación	Deisy Andrade
2.2	Síntesis Parámetros legales Acuerdo Ministerial 337	Ministerio de Educación	Deisy Andrade

Capitulo III

No.	NOMBRE DEL CUADRO	FUENTE	ELABORADO POR:
3.1	Problemas a nivel de NNA y familias en movilidad	Consultoría sobre el cumplimiento de derechos FAS	Autores de consultoría
3.2	Nivel NNA y familias en movilidad	Consultoría sobre el cumplimiento de	Autores de

	derechos FAS	consultoría
--	--------------	-------------

Capitulo IV

No.	NOMBRE DEL CUADRO	FUENTE	ELABORADO POR:
4.1	Distribución por sexo de los grupos familiares	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.2	Lugar de procedencia de las familias refugiadas	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.3	Sector de Procedencia	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.4	Nivel de instrucción de progenitores	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.5	Ocupación actual	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.6	Tipos de Hogares	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.7	Número de hijos por familias	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.8	Distribución de edades de hijos de 0 a 18 años	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.9	Acceso a la educación en el país de origen	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.1	Acceso a la educación de de NNA refugiados en el Ecuador	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.11	Culminación de ciclos escolares de NNA refugiados	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.12	Causas de no culminar los ciclos escolares NNA refugiados	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.13	Actividades en que se ocupan los NNA que no estudian	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.14	Actividades en las que apoyan los NNA que estudian	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade

	acceso a la educación de NNA refugiados	Investigación realizada a padres de familia	Deisy Andrade
4.16	Problemas por nivel	Consultoría sobre el cumplimiento de derechos FAS	Autores de consultoría
4.17	Problemas por nivel comunidad educativa	Consultoría sobre el cumplimiento de derechos FAS	Autores de consultoría
4.18	Distribución por sexo NNA	Investigación realizada a NNA	Deisy Andrade
4.19	Aspectos agradables de las instituciones educativas	Investigación realizada a NNA	Deisy Andrade
4.2	Aspectos desagradables de las instituciones educativas	Investigación realizada a NNA	Deisy Andrade
4.21	Características de los centros Educativos.	Investigación realizada en Instituciones Educativas	Deisy Andrade
4.22	Conocimiento sobre refugio en las Instituciones educativas	Investigación realizada en Instituciones Educativas	Deisy Andrade
4.23	Requisitos de acceso a Instituciones Educativas	Investigación realizada en Instituciones Educativas	Deisy Andrade
4.24	Conocimiento sobre Acuerdo Ministerial 337	Investigación realizada en Instituciones Educativas	Deisy Andrade
4.25	Problemas a nivel de normativas y acuerdo 337	Consultoría sobre el cumplimiento de derechos FAS	Autores de consultoría
4.26	Nivel Normativo y acuerdo 337	Consultoría sobre el cumplimiento de derechos FAS	Autores de consultoría
4.27	Valoración de acuerdo 337	Consultoría sobre el cumplimiento de derechos FAS	Autores de consultoría

FORMATO DE ENTREVISTA A INSTITUCIONES QUE ATIENDEN POBLACION EN MOVILIDAD HUMANA

- 1.- Objetivos para los que fue creada la Institución
- 2.- Servicios que presta la institución
- 3.- ¿Cuál fue el número de personas refugiadas o solicitantes de refugio que fueron atendidas durante el 2010?
- 4.- ¿Cuál fue el número de familias que residen el Comité del Pueblo Nro. 1 y zonas aledañas? (en base a la selección de la muestra)

- 5.- Datos de referencia de las familias seleccionadas
 - 5.1 Ubicación domiciliaria
 - 5.2 ¿Cuál es la condición actual de refugio y solicitantes de refugio de las personas que fueron atendidas, dur ante el 2010?
 - 5.3 Nacionalidad
 - 5.4 Identificación de familias con hijos en edades escol ares

- 6.- Si conocen casos de familias que tengan hijos en edades escolares, que no se encuentr en estudiando.

ELABORACIÓN DE ENCUESTA PARA REFUGIADOS ADULTOS (PADRES DE FAMILIA- CABEZA DE HOGAR)

1.- Datos de identificación:

Sexo .. Edad

Ocupación actual: . Ocupación en el país de origen: .

¿Cuál es la condición legal en el país?

Solicitante . Refugiado Otros especifique

Realizar genograma:

Lugar de procedencia . Sector: Urbano Rural ..

¿Que tiempo reside en el país?

- De 6 a 12 meses: Si ..No Cuanto
- De un año en adelante: Si ..No Cuanto .

2.- Valoración de la educación:

Nivel educativo: Ninguno ..Primaria . Secundaria . Superior .

Otros especifique ..

¿El país de origen?

Nro. De hijos	Edad	Si	No	Año escolar	Por qué
1					
2					
3					

¿En qué se ocupan los niños que no estudian?

Nro. De hijos	edades	Ocupación
1		
2		
3		

¿Qué otras tareas realizan los niños y adolescentes a más de estudiar?

Nro. De hijos	edades	Ocupación
1		
2		
3		

¿Han culminado los ciclos escolares, en el país de origen y en el Ecuador?

Nro. De hijos	edades	Si	No	Ecuador	País de origen	Por qué
1						
2						
3						



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

¿Qué esperan que hagan sus hijos en el futuro?.....

¿Hasta que nivel considera que sus hijos deben estudiar?.....

3.- Datos Socio económicos

¿Cuenta con ingresos económicos fijos?

Si No .. Cuanto

¿Ha tenido dificultades en las instituciones educativas al matricular a sus hijos?

Si No .

Cuáles:

..

.

.

ENCUESTA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS SELECCIONADAS

1.- Datos de identificación:

Sexo Edad .

2.- Valoración de la educación:

¿Se encuentran estudiando?

Si	No	Por que	Año escolar

¿ Te gusta tu escuela o colegio?

Si ..No ..

¿Qué te gusta de tu escuela colegio?

.
 ..

¿Qué no te gusta de t u escuela o colegio?

.
 ..

¿Estudiaba en su país de ori gen?

Si	No	Por qué	Año escolar

¿Consideran que es importante ir a la escuela?

Si .

No .

¿Por qué es importante ir a la escuela o colegio?.....

¿Por qué no es importante ir a la escuela o colegio?.....

¿Qué piensan hacer cuando sean adultos?.... ..

BIBLIOGRAFIA

- ACNUR, *Consideración sobre la protección internacional de solicitantes de asilo y los refugiados Colombianos*, Ginebra: marzo del 2005.

- ACNUR, *El asilo y la Protección internacional de los refugiados en América Latina*, Edit. Siglo veintiuno, primera edición, enero del 2003

- ACNUR, *La situación de los refugiados en el Mundo-Cincuenta años de acción humanitaria*, España: Icaria, 2000.

- ACNUR, *Manual de procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado*, Ginebra: diciembre de 1992

- ACNUR, *Protegiendo a los refugiados: preguntas y respuestas*, s.l, s.f,

- ALCALDIA METROPOLITANA DE QUITO, *Ordenanza que regula la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas que viven en situación de Movilidad Humana, y sus familias en el Distrito Metropolitano de Quito*, SJRM, Quito: 18 de febrero del 2009.

- ALCALDIA METROPOLITANA DE QUITO, *Plan Distrital de las Migraciones 2007-2011*, Quito: FLACSO, 2007.

- ALOPP-CEALL-PIDHDD, *Declaración de Caracas Otra Integración es urgente, posible y necesaria*, Colombia: Antropos, Julio 2006.

- BARBAT Thomas, *Remesas, Pobreza y trabajo-Estudio sobre el barrio Cuba Pereira- Colombia 2008*, Bogotá: Fundación Esperanza, julio 2009.

- BENAVIDES LI. Gina (Sist), *Informe sombra al I informe del Estado Ecuatoriano sobre el cumplimiento de la convención Internacional para la*

s de todos los trabajadores Migratorios y sus familias, Ecuador: s.e, s.f.

- BENAVIDES Llerena G., *Manual de herramientas jurídicas para ejercer el derecho a la Educación*, Ecuador: Pastoral Migratoria, diciembre 2007
- COMPINA, *Evaluación Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del DMQ 2006-2010*, Quito: 2010.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, *Manual de herramientas jurídicas para ejercer el derecho a la Educación*, Ecuador: diciembre 2007.
- CHAVEZ NUÑEZ, Gardenia; BETANCOURT ARAGON, Zaida; *Presencia de extranjeros/as en el Distrito Metropolitano de Quito y políticas de Inmigración- El tejido social invisible*, Quito: Alcaldía Metropolitana De Quito, abril 2007.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO DE ECUADOR, *Aportes Defensoriales Movilidad Humana y Der echos Humanos*, Ecuador: 2009.
- F. Casas, *Infancia: Perspectivas psicosociales*, Edit. Paidos, Barcelona: 1998.
- FORO ECUATORIANO PERMANENTE DE ORGANIZACIONES POR Y CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, *Código de la Niñez y Adolescencia*, Ecuador: Plan Ecuador , junio 2003.
- G. Grondona O/ M.Rodriguez M, *Informe final sobre el cumplimiento de derechos, normativas y políticas relativas a la educación de personas en situación de movilidad humana en Ecuador* , Quito: 28 de febrero del 2011.

mas y valores en el salón de clases, Mexico:

Universidad Autónoma de Mexico, 1992.

- GUERRERO, Grace; EGUEZ, Salomé; *El Caso Ecuador Perspectiva Histórica, 1976 . 2004*, Ecuador: ACNUR s.f.
- H. Moreno Urigüen, *Colombia y sus vecinos frente al conflicto armado*, Edit. FLACSO-SEDE ECUADOR-ABYA YALA, Quito- Ecuador, Octubre 2004 (tesis).
- HANEKAMP, Erika; MONTALVO, Nadesha; *Encuentro entre dos pueblos*, Ecuador: Abya-Yala, junio 2008.
- INREDH, *Volver a Empezar Testimonio de vida y Refugio*, Ecuador: Diciembre 2005.
- LEDESMA Stephanie, *Remesas y Microfinanzas en Ecuador*, Fundación Esperanza, Bogotá: Fundación Esperanza, Julio 2009.
- M. Medófilo y otros, *La historia política hoy, Universidad Nacional de Colombia*, Bogotá: 2002.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Acuerdo Ministerial 445+*, Quito: 21 de septiembre 2006.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Acuerdo Ministerial 337+*, Quito: 21 de septiembre 2008.
- MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, *Guía de derechos y movilidad humana*, Ecuador: Enero 2010.

Intención migratoria de colombianos y

ecuatorianos, Fundación Esperanza, Bogotá: Fundación Esperanza, Julio 2009.

- NACIONES UNIDAS, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, agosto de 1993.

- NACIONES UNIDAS, *Conferencia internacional sobre refugiados centroamericanos*, Edit. Cirefca, Guatemala, 1989

- OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, *Niñez y migración forzada*, Ecuador: mayo 2010

- OBSERVATORIO SOCIAL, Boletín Nro. 1, *Las relaciones Ecuador-Colombia: Claves y perspectivas* s.f.

- PONCE L. Javier, *Migrantes Problemas y ayudas*, Quito-Ecuador: El Conejo, 2005

- PUYANGA Villamizar Y. *Entre aquí y allá Las familias Colombianas Transnacionales*, Fundación Esperanza, Bogotá: Junio 2009.

- R. Alcalá Pilar y otros, *Migración forzada de Colombianos*, Medellín-Colombia: Edit. Corporación Región, septiembre 2003

- RODAS L. Susana, *II Informe de avance del proceso de integración de niños, niñas y jóvenes en situación de refugio, en la zona frontera*, Ecuador: Pastoral de movilidad humana, abril 2009

- SOLEDISPA T. Azucena, *Las mujeres en situación de refugio y el derecho al trabajo*, Ecuador: INREDH, 2006.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

FUGIADOS ECUADOR, Ordenanza Municipal

que regula la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas que viven en situación de Movilidad Humana y sus familias en el DMQ, Quito: 18 de febrero 2009.

- SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR, *Paradigmas del refugio Colombiano en Quito*, Ecuador: Ideaz, abril 2006.

- TORRES R. María, *Una década de educación para todos: La tarea pendiente*, Uruguay: marzo 2000.

- UNDA L. René, *Jóvenes y juventudes Acción, representaciones y expectativas sociales de jóvenes de Quito*, Quito- Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana, abril 2010.

- www.unhcr.ch, ACNUR, Estatuto, 2010